

Versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del propio Instituto.

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

El C. Presidente: Buenos días. Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión ordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 21 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte, si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, en votación económica, consulte si se aprueba el mismo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores miembros del Consejo General, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, párrafo 17 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, les consulto si desean agendar algún punto en el apartado de Asuntos Generales.

En su momento voy a volver a consultarles, como lo establece el Reglamento si alguien desea agendar algún punto en Asuntos Generales.

Me permito solicitarles antes de continuar con la sesión que en virtud del lamentable fallecimiento de Don Luis Héctor Álvarez, un personaje icónico de la vida nacional, quien como ustedes saben falleció hace unos días y debido también al lamentable fallecimiento del Consejero Electoral Aldo Morales Cruz, integrante del Consejo General del Organismo Público Local de Tlaxcala quien también falleció hace unos días, me acompañen rindiendo a la memoria de Don Luis y Don Aldo un minuto de silencio, por favor.

(Minuto de Silencio)...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... **(Minuto de Silencio)**

El C. Presidente: Muchas gracias.

Descansen en paz Don Luis Héctor Álvarez, personaje icónico del Partido Acción Nacional, y del proceso de transición a la democracia en nuestro país y, Don Aldo Morales Cruz, fallecido Consejero Electoral del Organismo Público Local de Tlaxcala.

Por favor, Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria, especial y extraordinarias celebradas los días 4, 8 (2 sesiones), 17, 19 y 26 (2 sesiones) de febrero; 16 (2 sesiones) y 30 (3 sesiones) de marzo; 6 (2 sesiones), 14, 17 (2 sesiones), 20 (2 sesiones) y 27 (2 sesiones) de abril de 2016.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración los Proyectos de Acta mencionados.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y Señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acta consignados en el punto número 1 del orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe sobre el cumplimiento de Acuerdos, Dictámenes, Resoluciones y la atención a las solicitudes generadas en las sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el Informe y, le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento del artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe señalado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Venimos con un asunto que nos tiene un poco sorprendidos respecto del nivel del funcionario electoral al que vamos a señalar en este momento, que tiene que ver con la Resolución de quejas.

Como todos ustedes saben, el Tribunal Electoral determinó que, para la sustanciación de quejas de carácter administrativo en la Ciudad de México, que no tengan que ver con radio y televisión, el Consejo Local será la autoridad competente para resolverlas. Nosotros hemos estado presentando una serie de quejas en virtud de una gran cantidad de irregularidades que hemos observado en la colocación de propaganda en lugares prohibidos por la Ley electoral, que son de uso público, por parte de diferentes partidos políticos.

Y...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... por la Ley electoral de uso público por parte de diferentes partidos políticos.

Y habíamos estado sustanciado bien las quejas, no hubo ningún problema hasta que hace unos días el Vocal Secretario del Consejo Local, el Licenciado Francisco Javier Morales nos hizo unos requerimientos los cuales desahogamos, entre ellos, nos señalaba que el disco de pruebas que le estábamos ofreciendo no podía leerse.

Fuimos y le demostramos que el disco podía leerse, él dice que no se puede leer, que no lo va a leer, que no lo lee y le demostramos que se podía leer. Ayer fuimos a interponer un recurso de revisión ante un desechamiento por el uso de programas sociales e interponer nuevamente la queja en donde él decía que no podía leer los discos.

Quería condicionarnos la recepción de esos documentos a cambio de que le recibiéramos un auto de admisión de una queja que quería que nos notificáramos; nosotros le decíamos que no podíamos condicionarnos a esa recepción y nos dijo que no tenía por qué recibir documentos fuera del horario, que su horario laboral era normal, que él recibía en horarios laborales y el asunto se complicó cuando hizo uso de la fuerza pública y entonces sacó a uno de nuestros abogados como a los policías que tiene a disposición de la Junta Local Ejecutiva, diciendo que no iba a recibirnos y que si recibía, recibía con el otro compañero, nosotros consideramos este episodio muy lamentable.

También quisiéramos denunciar que en días previos intentó sentarnos en una mesa de negociación con el Partido de la Revolución Democrática, a lo cual le dijimos que no, que nosotros no negociábamos en mesas de negociaciones. Nosotros vamos a proceder legalmente, administrativa y penalmente por el uso de la fuerza pública, queríamos denunciarlo, queríamos pedirle el apoyo al Consejo General y sensibilizarlos.

Creemos que el Vocal Secretario, el Licenciado Francisco Javier Morales Morales, no tiene capacidad para poder dirigir los trabajos de la Secretaría Ejecutiva en el Consejo Local en una elección tan relevante como la de la Ciudad de México, si no es ni siquiera capaz de recibir documentos sin hacer uso de la fuerza pública, era una situación que queríamos denunciar en el marco de la Resolución de quejas porque nosotros sí consideramos que el incidente que ocurrió ayer fue grave, no tenía por qué hacer uso de la fuerza pública y lo hizo.

Entonces, presentaremos las denuncias correspondientes y queríamos posicionar esto en este momento.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe.

Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe Trimestral de Actividades relativas a la función de la Oficialía Electoral, que se presenta ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, del 13 de febrero al 13 de mayo de 2016.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Colegas integrantes del Consejo General está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones sobre el punto, damos por recibido este Informe Trimestral y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Segundo Informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de atender...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Segundo Informe que presenta el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Nacional Electoral con el propósito de atender el principio de definitividad que rige los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante los Procesos Electorales Locales 2015-2016 y los extraordinarios que deriven de los mismos, en cumplimiento al Acuerdo INE/CG996/2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que haga uso de la palabra para presentar el Informe mencionado.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En cumplimiento al Acuerdo INE/CG996/2015 de este órgano colegiado, cuyo propósito es atender el principio de definitividad que rigen los Procesos Electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de los actos y actividades trascendentes de este órgano electoral respecto de los Procesos Electorales Locales que se desarrollan durante el presente año.

Esta Secretaría Ejecutiva pone a su consideración el segundo Informe de definitividad.

Estos Informes tienen una naturaleza distinta a los que hemos presentado en Procesos Electorales anteriores, por 2 razones fundamentalmente. Por primera vez se da cuenta de manera específica de las actividades que lleva a cabo el Instituto para la realización de Elecciones Locales, por primera vez informamos paso a paso del ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales que corresponden al Instituto Nacional Electoral para la organización de Procesos Electorales Locales en el marco del nuevo Sistema Nacional de Elecciones.

Además a las actividades que corresponden al Instituto Nacional Electoral en los 13 Procesos Electorales Locales en curso, se reportan las actividades de esta institución respecto de la organización de la elección de 60 Diputados para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Una elección, como ya se ha mencionado en múltiples ocasiones, especial, distinta a cualquier otra que haya organizado esta autoridad en donde el Instituto Nacional Electoral organiza en cumplimiento al Decreto Constitucional de Reforma en materia política de la Ciudad de México.

De esta manera verán ustedes que el Informe que está a su consideración comprende 3 apartados.

Primero, informa sobre aquellas actividades propias de la etapa de preparación de la elección, que si bien inició en momentos distintos en cada entidad federativa, concluirá en todos los casos el día de la Jornada Electoral, es decir, el próximo 5 de junio.

Cabe señalar que la participación de esta institución en Procesos Electorales Locales se circunscribe principalmente a las actividades previas a la Jornada Electoral, es decir, la capacitación, integración, ubicación de casillas que representan el período más complejo, intenso de operación por lo que hace a la materia de trabajo de campo y logística electoral.

Segundo, como todos sabemos, el Decreto por el que se Reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, otorgó la atribución al Instituto Nacional Electoral para organizar la elección de 60 Diputados para integrar la Asamblea Constituyente.

En este apartado se da cuenta del ejercicio de esta atribución especial otorgada a esta institución para llevar a cabo un Proceso Electoral, sin duda, inédito.

Tercero, de manera excepcional y por última ocasión, se da cuenta de la conclusión del Proceso Local Ordinario para elegir Gobernador de Colima, dando continuidad al primer Informe de definitividad; si bien al ser ésta una elección que derivó del Proceso Electoral 2015, representó el primer caso de asunción total de una Elección Local, de ahí la importancia de incluirlo en estos Informes.

Como ustedes saben, nuestro diseño electoral considera que las elecciones constituyen un proceso que comprende distintos eslabones que se van consolidando mediante la toma de múltiples decisiones y...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... en estos Informes.

Como ustedes saben, nuestro diseño electoral considera que las elecciones constituyen un proceso que comprende distintos eslabones, que se van considerando mediante la toma de múltiples decisiones y acciones sujetas a distintos mecanismos de deliberación, y que son conocidas y aceptadas o, en su caso, impugnadas por los actores en contienda.

Decimos que el Proceso Electoral es un edificio construido por etapas, que se suceden una detrás de la otra, solo cuando la primera es firme y definitiva, se puede pasar a la siguiente.

De ahí que resulte de la mayor relevancia, hacer hincapié en el carácter definitivo que adquiere cada fase, cada acto de autoridad, cada decisión que se toma para llegar al día de la elección con un cúmulo de acuerdos previos, analizados, discutidos, sólidos y aclarados, más ahora, en donde las decisiones que toma este Instituto tienen un impacto directo en el desarrollo de los Procesos Electorales Locales.

También es fundamental decir que el principio de definitividad, que rige nuestro Modelo Electoral está correspondiendo por un robusto Sistema de Medios de Impugnación, que resuelve el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De esta manera, una vez que se han agotado los medios de impugnación, es decir que el Tribunal Electoral ha resuelto sobre algún asunto controvertido, ya sea a favor del denunciante o confirmando el acto o Resolución impugnado, este adquiere definitividad, se trata entonces de una decisión tomada, firme, irrevocable e inatacable.

La definitividad de los actos y decisiones, permite avanzar en cada una de las grandes etapas y eslabones del Proceso Electoral. Cada nueva pieza, cada nuevo acto se construye sobre uno previo, firme, sólido y definitivo, que permite tomar la decisión siguiente.

Es así que, como la Constitución Política y las Leyes garantizan la legalidad de todo el entramado electoral y de todos los actos de esta autoridad.

Señoras y señores Consejeros y representantes, la legalidad, certeza y definitividad de los actos y decisiones de esta autoridad, es lo que busca documentar el Informe que ahora está a su consideración.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme intervenir en este punto.

A 10 días de la Jornada Electoral, se ha cumplido puntualmente con las etapas y actividades establecidas en las legislaciones y los calendarios electorales, de cada una de las entidades, en donde se llevarán a cabo elecciones el próximo 5 de junio.

El Informe que ha sido presentado por el Secretario del Consejo, da cuenta de cómo el Instituto Nacional Electoral entre el 1 de marzo y el pasado 30 de abril, ha contribuido a inyectar certeza y legalidad en los comicios ordinarios locales, de las 13 entidades federativas, y de la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

En estos meses, como ya mencionó el Secretario del Consejo, se emitieron criterios y Lineamientos para homologar la estadística electoral, el registro de los convenios de coalición para el manejo y distribución de las boletas electorales, de la documentación y de los materiales electorales a los presidentes de las casillas y su recepción en los Consejos, al término de la Jornada Electoral, así como criterios para el escrutinio y cómputo de las casillas, entre otros.

También se avanzó en las diferentes fases de la capacitación de aquellos ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla. Si uno atiende a las cifras que hoy en día tenemos, respecto de una función que le corresponde desarrollar al Instituto Nacional Electoral, decía, que si uno atiende a las cifras al corte más reciente de la capacitación que le corresponde por mandato Constitucional al Instituto Nacional Electoral, estamos encontrando cifras muy alentadoras...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... reciente de la capacitación que le corresponde por mandato Constitucional al Instituto Nacional Electoral, estamos encontrando cifras muy alentadoras.

Los índices de ciudadanos que han sido capacitados a 10 días de la Jornada Electoral, rebasan prácticamente en todas las secciones en donde se instalarán Casillas, el 95 por ciento de ciudadanos capacitados y que han aceptado cumplir con esta función.

El índice de Casillas tipo A, es decir, el número de Casillas en donde se cuentan en las 14 entidades en donde habrá elecciones con al menos el número de funcionarios requeridos por la Ley entre propietarios y suplentes, supera con mucho las cifras que se habían tenido a estas alturas en otros procesos electorales.

Creo que es importante resaltar que el Proceso de Capacitación, es un proceso sumamente satisfactorio a 10 días de la Jornada Electoral.

También hemos avanzado en la aprobación de la forma y contenido de las Listas Nominales que se utilizarán el día de la Jornada Electoral en la aprobación de la Sección del Padrón Electoral de quienes residen en el extranjero, en los Lineamientos que regulan la propaganda gubernamental y sus excepciones, así como en los Lineamientos para el monitoreo de los medios electrónicos sin afectar la libertad de expresión.

En relación con la Elección del Constituyente de la Ciudad de México, se aprobó el criterio general para la distribución de los tiempos de radio y televisión, se definió la institución que realizaría el monitoreo, se aprobó el número y tipo de Casillas a instalar, se registraron las candidaturas independientes y de partidos políticos atendiendo las Resoluciones del Tribunal Electoral, se aplicaron los Lineamientos para el Programa de Resultados Electorales Preliminares y se aprobó la integración del Comité Técnico respectivo.

Debo señalar que dadas las características de la Elección Constituyente que dispone un proceso de asignación de curules exclusivamente por el Principio de Representación Proporcional por lo que hace a los Diputados que corresponderán a los partidos políticos, la integración preliminar de la Asamblea Constituyente se conocerá de manera gradual conforme evolucione el Programa de Resultados Electorales Preliminares en el transcurso de la noche y hasta las 20 horas del día siguiente y la integración final se dará a conocer hasta que concluya el Proceso de Cómputo del Consejo Local.

En síntesis, han sido meses de un trabajo complejo pero consistente para garantizar a los votantes de cada Estado que las contiendas de junio próximo, se organizarán con estándares técnicos similares a los que utiliza el Instituto Nacional Electoral en las contiendas que este tiene a su cargo.

La intensa actividad institucional ha estado orientada en muchos sentidos a elevar la calidad técnica de los Organismos Públicos Locales Electorales y fortalecer la imparcialidad de las contiendas en esas 13 entidades y de la Ciudad de México.

Ustedes mismos en esta mesa han sido testigos de una decisión clara, decidida del Consejo General de este Instituto, de supervisar, dar un seguimiento y en dado caso tomar medidas oportunas para garantizar que el funcionamiento de los Organismos Públicos Locales Electorales se apegue estrictamente a lo plasmado en la legislación electoral.

Han sido meses en los que hemos avanzado en nuestro compromiso de ejercer a plenitud nuestras atribuciones de rectoría del Sistema Nacional Electoral y trascender el acompañamiento de frontera que caracterizó la relación del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales en 2015 para construir una nueva dinámica endógena de imparcialidad técnica de los Organismos Públicos Locales Electorales que eleve la calidad de la democracia mexicana.

Asumimos que la interpretación que hoy tiene que estar presente del Sistema Nacional Electoral, derivado de la Reforma de 2014...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... democracia mexicana.

Asumimos que la interpretación que hoy tiene que estar presente del Sistema Nacional Electoral, derivado de la Reforma de 2014, no es simple y sencillamente que nosotros, el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales, cumplan con sus tramos de responsabilidad delineados en la Constitución Política.

Hay una función de supervisión y de seguimiento que tiene el Instituto Nacional Electoral como ente rector del Sistema Nacional Electoral, respecto de los trabajos de los Organismos Públicos Locales Electorales, que estamos ejerciendo a cabalidad y que nos está permitiendo tomar las medidas pertinentes, para eventualmente, encausar debidamente el desarrollo de los procesos electorales en cada una de las entidades que están inmersas en la contienda electoral.

Se trata de que la corresponsabilidad del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales, que la corresponsabilidad que el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales tienen en la consolidación del nuevo Modelo Democrático del país, se vea estimulada mediante un robustecimiento normativo y un acompañamiento más oportuno y puntual por parte de esta autoridad electoral nacional. Permítanme decirlo así, los actos reportados en este Segundo Informe de Definitividad, reflejan las contribuciones que el Instituto Nacional Electoral ha realizado en favor de la estandarización de los comicios locales, en el marco del Sistema Nacional de Elecciones.

Esos son creo, los 2 factores más relevantes del Informe que nos ha presentado el Secretario Ejecutivo, Por una parte, muestra cómo ha evolucionado el concepto de colaboración en el nuevo Modelo de la Democracia Mexicana y, por otra, permite afirmar que los procesos electorales de las 13 entidades y de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, avanzan conforme a los plazos legales, que se han cumplido y que los actos transcurridos y reportados, son firmes y definitivos para avanzar con certeza jurídica hacia el tramo final de las campañas electorales, reflexionar el sentido de nuestro voto y llegar con entusiasmo a la Jornada Electoral del próximo 5 de junio, la segunda Jornada Electoral organizada en el marco del Sistema Nacional de Elecciones.

A 10 días de la elección, estamos listos para una nueva Jornada Cívica, en la que los ciudadanos decidan con su voto, a quienes confiarán el ejercicio del poder político y el diseño de las instituciones que conducirán la convivencia democrática de los próximos años.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Con mucho detenimiento he escuchado este Informe y cuando uno escucha este Informe, evidentemente, uno recupera cuál fue uno de los propósitos de la Reforma Político-Electoral del año 2014, cuando se tomó la decisión de que fuera este Instituto Nacional Electoral, quien incluso designara, eligiera a los integrantes de los Organismos Públicos Locales Electorales en cada uno de los estados del país y en la Ciudad de México.

Dentro de estos propósitos, estaba no sólo sustraer de la esfera de influencia y cooptación de los gobernadores a los Organismos Electorales Locales sino, además, homogeneizar, homologar, elevar la calidad de estos Organismos Electorales, establecer criterios de profesionalismo, de tal manera que...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... electorales, establecer criterios de profesionalismo, de tal manera que también pudiera garantizarse en el funcionamiento de éstos, no sólo un desempeño objetivo, de certeza, de imparcialidad en su gestión, en su actuación.

Cuando uno está revisando lo que ha venido sucediendo, uno llega a la conclusión de que la Reforma Político Electoral del 2014 requiere, y creo que debe ser necesario, requiere dar un paso a la brevedad.

Básicamente lo que uno puede concluir cuando uno escucha estos informes es que lo que les queda a los Organismos Públicos Locales Electorales es básicamente el diseño y la elaboración de la documentación y material electoral, por cierto, atendiendo los criterios que este Consejo General del Instituto Nacional Electoral ha establecido, esa es una de sus funciones. Y la otra función, son las sesiones de recepción de los paquetes electorales al final de la Jornada Electoral, también con los criterios que se han establecido aquí y la sesión de cómputo también, que tiene que llevarse a cabo con los criterios que aquí se han señalado, es decir, son ya tan mínimas las funciones de los Organismos Públicos Locales Electorales que la conclusión inevitable es que ya no se justifican y que más bien valdría la pena dar este paso para que quede totalmente robustecido, integrado un Sistema Nacional Electoral, evidentemente, ya comandado por el Instituto Nacional Electoral.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Primero, quisiera reconocer el esfuerzo que la estructura ejecutiva que coordina el Secretario Ejecutivo ha realizado para poder preparar este Informe, que da cuenta detallada de las diversas actividades que se vienen realizando en el marco de la organización de las elecciones que corresponden al Instituto Nacional Electoral.

Y como bien ha mencionado el representante del Partido Acción Nacional, es un hecho que nos permite ver cómo se está implementando la Reforma Electoral última, particularmente en lo que se refiere a las Elecciones Locales. Yo quisiera plantear que este documento pudiera tonarse junto con los que seguramente sobrevendrán a la conclusión de los Procesos Electorales de este año como la base para la formulación del Libro Blanco que el Instituto se debe respecto de estos temas.

Es importante una valoración ya cualitativa en la parte técnica, en la parte de aplicación de las normas, particularmente por el universo de acuerdos que hemos dictado en este Consejo General para poder hacer viable las elecciones. Reconozco que hay una

multiplicidad de datos y que hay un enorme cuidado de parte de la Secretaría Ejecutiva al plasmar esta información en el documento que está a consideración del Consejo General y me parece que también refleja lo que la estructura desconcentrada y las áreas centrales de la institución han realizado.

Así que felicito el esfuerzo, pero me parece que debemos dar el siguiente paso hacia la posibilidad de que formulemos el Libro Blanco de estos años, no sé si valdría la pena...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... han realizado.

Así que felicito el esfuerzo, pero me parece que debemos dar el siguiente paso hacia la posibilidad de que formulemos el Libro Blanco de estos años, no sé si valdría la pena decir de un Proceso Electoral, sino me parece que lo tendríamos que hacer respecto de lo que hemos venido haciendo en Elecciones Federales y Locales en una reflexión que nos permita presentar en su momento a los diversos actores políticos algunas opiniones de orden técnico respecto de cómo está la Ley y su aplicación en los temas que son competencia del Instituto Nacional Electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y todos.

Me parece importante la presencia de este Informe, porque justamente nos permite ir viendo cómo cada una de las etapas se va cerrando y el principio de definitividad que debe regir en los Procesos Electorales se va asentando en cada uno de los procesos que están en marcha.

Creo que la reflexión que pone sobre la mesa el representante del Partido Acción Nacional, nos lleva a también comentar que la complejidad de lo que ha sido darle seguimiento a estos procesos y lo que ha requerido por parte del Instituto.

Cuando en efecto se establecen procesos de atracción de algunas funciones para fijar criterios, como bien se dice, determinar los Lineamientos como los Órgano Locales y Electores tienen que comportarse; quiere decir que en principio detectamos la necesidad, y detectamos la necesidad de atraer varias funciones precisamente por la diversidad de situaciones y por la importancia de ser homogéneas las elecciones en toda la República.

Diría que hay más funciones todavía que las que se han mencionado ya y que en el seguimiento del y de los Procesos Electorales fue importante poner un énfasis en particular, por ejemplo, el Sistema de Información de la Jornada Electoral, que es una función que desarrollan los Órganos Locales Electorales, garantizar su funcionamiento, que cuenten con los suficientes elementos técnicos e informáticos para su realización, que estén bien comunicados, que se realicen los simulacros, las pruebas, que tengan de parte nuestra la información que se requiere, porque nosotros decidimos cuántas Casillas y en dónde, que los Capacitadores Electorales en los estados estén trabajando

adecuadamente; implica un trabajo de colaboración y coordinación que es importante, porque la función sigue estando dentro de los Órganos Locales Electorales.

Lo mismo ocurre con el Programa de Resultados Electorales Preliminares y lo mismo ocurre con los cómputos, pero una parte particularmente compleja que fue a los tribunales varias veces, que tenía que ver con el registro de candidatos, que también está en manos de los Órganos Electorales Locales.

Y la supervisión y el seguimiento del cumplimiento de las cuotas de género y el registro oportuno, el derecho de audiencia a los partidos políticos para que hagan las sustituciones y los cambios que se requerían y demás, generó una situación compleja, que creo que nos va a dar una gran lección una vez que terminen estos procesos, que es ver cómo los órganos locales cada uno en sus particularidades deben ajustarse, incluso, en sus estructuras.

Un Organismo Público Local Electoral nos comentaba curiosamente que el proceso de registro de candidatos...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... estructuras.

Un Organismo Público Local Electoral nos comentaba que curiosamente, el proceso de registro de candidatos no está por alguna razón en la Dirección de Prerrogativas y Partidos políticos del Organismo Público Local Electoral, sino en la Dirección de Organización Electoral y esto hace una variedad muy compleja de situaciones posibles, que generan algunas diferencias que tienen todavía que ser enfrentadas.

Me parece que, también, de acuerdo con lo que se ha mencionado, después del Proceso Electoral, va a ser muy importante que retomemos la experiencia desde las visitas que los Consejeros Electorales hicimos a cada uno de los estados con elección, de las entrevistas que tuvimos con nuestras propias Juntas, que tienen un involucramiento importante, con los Consejos Generales, con las estructuras de los Consejos Generales en los estados y hacer una reflexión, que permita evaluar, que permita aquilatar las diferentes experiencias, meter ahí también el impacto de las diferentes legislaciones y el choque, a veces, con la legislación general y la necesidad de que comprendamos que son, en jerarquía las leyes generales de partido político y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales la que se vuelve la base para poder actuar en Elecciones Locales.

También aquilatar las sentencias de los Tribunales Locales y de la Sala Superior y las Regionales, para amalgamar todo esto, en lo que va a ser las próximas elecciones, en términos de su seguimiento y acompañamiento.

El año que entra tendremos 4 Elecciones Locales más, en donde el Instituto tendrá que hacer lo mismo que hemos hecho en esta ocasión, pero en el año 2018 nos enfrentaremos al fenómeno de Elecciones Concurrentes, en donde en 28 estados, si no me equivoco, estaremos de la mano con las Elecciones Locales, por eso, sí se requiere un aquilatamiento.

Y, si en efecto, los señores Legisladores dicen que esto es por la vía de una Reforma, ojalá se tome en cuenta la experiencia tenida para poder valorar, hasta dónde llevar qué atribuciones, hasta dónde llevar, cuál es el alcance adecuado y que, entonces un Informe como el que se está presentando actualmente, no nada más nos dé los números, sino también la valoración de la rendición de las cuentas y deficiencia de los órganos locales y de esta propia institución.

En este sentido, creo que hay mucho que trabajar para adelante y seguramente haremos nosotros alguna evaluación, tendremos que hacer reuniones con los Órganos Locales Electorales y darle la forma que se requiere para fortalecer lo que será al menos la organización de los procesos electorales que ya estamos a meses de que iniciarán para el 2017.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días, señoras y señores.

A propósito del Informe que se presenta, quisiera hacer 2 comentarios.

Uno se refiere a lo que dijo el representante del Partido Acción Nacional en este Consejo General, que dice que los Organismos Públicos Locales Electorales ya no son necesarios.

No, señor representante, se equivoca usted. Cuando esta Reforma se hizo, ya no eran, hace muchos años que no lo son.

Lamento mucho que el Partido Acción Nacional haya admitido que la Reforma le quitaran el rumbo básico...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... que la Reforma le quitaran el rumbo básico de la eliminación de esas estructuras, que en aras del federalismo tiene justificación y en aras de la realidad necia de este país necio no tiene ninguna justificación en absoluto, sino que son un problema.

En este momento los Organismos Públicos Locales son en general, en términos generales un problema, para el Instituto Nacional Electoral también no solo para el país, sino para la autoridad nacional electoral. Todo tiene que estar yendo a ver el Instituto Nacional Electoral a todos lados.

Y aquí entro al otro asunto que quiero comentar muy brevemente.

Miren ustedes, aquí hay cosas que de una mala Reforma se aterriza en malas consecuencias. Por ejemplo, voy a poner solo un ejemplo.

Los funcionarios de Casilla son designados, preparados por el Instituto Nacional Electoral. La Casilla es del Instituto Nacional Electoral. Pero el Gobierno Federal, la Secretaría de Gobernación que tiene a su cargo la Policía Federal, el Secretario de la Defensa y el Secretario de Marina no lo ven así. Dicen: Estas no son Elecciones Federales, por lo tanto no me obligan a nada.

Pero hay una institución Federal que es el Instituto Nacional Electoral, que es quien recibe el voto. Y los funcionarios nombrados por esa institución son quienes abren las urnas, cuentan los votos, los asientan en las actas y los envían al lugar donde habrán de hacerse el cómputo general que eso está en manos de los Organismos Públicos Locales. Es decir, hacer la sumatoria de lo que hizo el Instituto Nacional Electoral, cosa absurda porque el Instituto Nacional Electoral lo podría hacer perfectamente, no tiene ningún problema, son de las cosas que sabe hacer el Instituto.

¡Ah!, pero en materia de vigilancia, de seguridad la Federación dice: Vamos a estar acuartelados y si hay algún problema serio nos llaman por teléfono.

A ver, muchas gracias. Como los Gobernadores también tienen lo suyo y son bastante mañosos, entonces tenemos una situación en la cual no es cierto lo que dice la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) que no hay “focos rojos” en estas Elecciones, considerando por “focos rojos” aquellos lugares que sabemos que puede haber violencia en las próximas Elecciones o alteración del Proceso Electoral normal de emisión y recepción de los votos, de los sufragios.

¡Sí hay! claro que hay...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... elecciones o alteración del proceso normal de emisión y recepción de los votos, de los sufragios. ¡Sí hay! claro que hay, en toda elección hay, o sea, no es una cosa nueva ni es tampoco una situación inusitada en este momento, como lo fue el año pasado, porque había una organización que declaró un boicot o algo por el estilo, a las elecciones.

Entonces, no tenemos exactamente la situación ahora, peor hay problemas que tienen que ser resueltos y mucho agradeceríamos que en esos lugares hubiera una vigilancia, con el propósito de evitar que algunos malosos, como decía aquel que fue Presidente, lleguen y se roben las urnas o que impidan que se instalen las Casillas.

Sería muy bueno que hubiera esa vigilancia disuasiva, específica, en lugares donde eso puede ocurrir de parte del ejército y de la armada, porque los Gobernadores dicen que su fuerza no es fuerte y que está muy débil y que tienen miedo a que los vayan a linchar. Así actúan varios Gobernadores.

Entonces, creo que aquí tenemos una contradicción a este respecto, qué está implícita, que no está planteado en el Informe, pero que es parte de lo que tenemos que informar. Las Casillas son del Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional Electoral recibe el voto, el Instituto Nacional Electoral cuenta los votos, el Instituto Nacional Electoral es una institución Federal, las autoridades federales tienen que darle a ese Instituto Nacional Electoral, todas las garantías directas que se requiere para esta función.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Alberto de la Fuente, Consejero Suplente del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Carlos Alberto de la Fuente Flores: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Nada más para secundar el comentario de mi compañero el Licenciado Francisco Gárate. Digo que, en efecto, la propuesta inicial de Acción Nacional, como lo dice el representante del Partido de la Revolución Democrática, en la Reforma del 2014, era tener solamente un Órgano Central Electoral, pero bueno, en los acuerdos que se fueron consensando y se lograron tener el órgano central y los organismos estatales que trabajarán gracias a los criterios y Lineamientos que aquí acertadamente, el Instituto Nacional Electoral ha venido formulando.

Pero definitivamente, lo que comentaba el Licenciado Francisco Gárate, es que hay que revisar la necesidad de seguir manteniendo estos organismos estatales en cada uno de los procesos electorales, porque en todos y cada uno de los procesos siempre hay que hacer evaluaciones de los resultados que se están teniendo y viendo cómo vamos a ir

mejorando este órgano electoral, para que las futuras elecciones sean más eficientes, más transparentes y con mejores resultados para los mexicanos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: A usted Diputado, muchas gracias...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... sean más eficientes, más transparentes y con mejores resultados para los mexicanos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: A usted Diputado, muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Es un Informe. ¿Verdad Consejero Presidente?

El C. Presidente: Así es.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Bueno, entonces, no habrá polémica.

Lo que sucede es de que el hacer afirmaciones categóricas de que los Institutos Electorales de los estados son inútiles, me parece que al menos es impreciso. Sólo voy a decir, 2 ó 3 cosas.

Primer punto, ¿Tienen idea de lo que implica la impresión de las boletas de las Elecciones Locales y las elecciones federales y la cantidad de actividades que hay que realizar para la impresión de las boletas, el número de empresas que son capaces de imprimir estas boletas?

Talleres Gráficos de México es una empresa con un alto profesionalismo, pero no tiene la capacidad para imprimirlas todas, si el Instituto Nacional Electoral se hiciera cargo de eso, tendría que estar atento a diversos espacios de producción, primero.

Segundo, ¿Se imaginan la logística y el operativo para distribuir desde el centro del país las boletas y la documentación electoral para todas las entidades federativas que tuvieran elecciones? Nada más lo pongo como punto a reflexión.

Tercero, el nombramiento de los Consejeros Distritales y Municipales en cada entidad federativa, que es un asunto a reflexionar, lo complejo que es el nombramiento de los Consejeros de los Institutos Locales que le correspondan a este Consejo General, si esta atribución estuviera establecida para el Instituto Nacional Electoral los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral tendrían que llevar a cabo esa actividad con toda la problemática operativa, logística y además también, las naturales tensiones políticas que lleva a cabo cualquier proceso de selección.

Y así podríamos seguir haciendo una lista de actividades que realizan los Institutos Electorales Locales, bueno; como tercer punto nada más pondría la administración del conflicto Local de carácter jurisdiccional. Pensemos en la dimensión de los trámites jurisdiccionales que realiza cada entidad federativa, que la tuviera que realizar la

autoridad Federal, no tengo un dato que expresar al respecto, pero me parece que serían bastantes miles más de las que ya resuelve este Instituto.

Entonces, me parece que los Institutos Electorales de los estados cumplen una función, tienen un trabajo con atribuciones mermadas, pero con autonomía Constitucional. Entonces, me parece que sí hay que reflexionar este tipo de cosas cuando se plantea una idea de esta naturaleza, porque además hay repercusiones, hay consecuencias que a veces no se miden cuando se hacen Reformas de carácter legislativo o se proponen Reformas de carácter legislativo.

Y dejaría ahí mi reflexión, obviamente como decía, podríamos continuar con la lista de asuntos que atienden los institutos electorales de los estados y que...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... legislativo o se propone en Reformas de carácter legislativo.

Y dejaría ahí mi reflexión, obviamente, como decía, podríamos continuar con la lista de asuntos que atienden los Institutos Electorales de los estados y que juegan un papel obviamente en el Sistema Electoral que nos hemos dado, nos guste o no, es el que tenemos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Al no haber más intervenciones damos por recibido el Informe. Y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de Partidos Políticos Nacionales, mismo que se compone de 2 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

De no ser así, corresponde la votación de los mismos.

Le pido, Secretario del Consejo, que proceda en ese sentido.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 6.1 y 6.2.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se da cumplimiento a sentencias de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de Fiscalización. Mismo que se compone de 2 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, consulto de nueva cuenta a ustedes si desea alguien reservar algún apartado del presente punto del orden del día para su discusión y análisis específico.

Al no haber reservas, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente a ambos puntos.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 7.1 y 7.2.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que Informe el contenido de los Acuerdos aprobados a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Por favor, Secretario del Consejo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el estado de Chihuahua.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración tanto el Dictamen Consolidado, como el Proyecto de Resolución mencionados por el Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Estas 22 personas que perderán su registro en Chihuahua...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... **El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez:** Gracias, Consejero Presidente.

Estas 22 personas que perderán su registro en Chihuahua, se les venció el plazo el 21 de abril de 2016.

Creo que ese día 21, 22 de abril, se les debió haber hecho la notificación de que no iban a ser registrados por no haber presentado el reporte de gastos. Era cuestión de 22 notificaciones para que alegaran lo que quisieran. Porque ahora estamos en una situación en la que podemos empezar a pelotear, a estas alturas con el Tribunal Electoral, otra vez.

Mi sugerencia es esta: Analícese seriamente en la Unidad Técnica, que en este caso el 22 de abril, al día siguiente de que se terminó, mandar las notificaciones, señor usted no tiene ninguna declaración aquí y se le va a aplicar este precepto y va a perder, no va a ser registrado. Le doy 3 días para que me diga lo que siente.

Pues sí, 72 horas es más que suficiente, para alguien que está metido en un proceso, ¿No?, que es un aspirante, va a ser candidato independiente y que debe tener respuesta inmediata, cuando ya todos los días son hábiles, etcétera.

En fin, hay otros elementos más de carácter procesal, dentro del manejo de estas cosas.

Creo que debió haberse hecho eso, y darle ahí esa última oportunidad, de poder alegar, defenderse de un no registro, al que se iba a someter, por no entregar Informe de Precampaña o de preparación, no sé cómo se llama eso, lo que haya sido, Informe de Gastos, ¿No?

Entonces, esa es la sugerencia que hago. Creo que será muy útil en el futuro. Creo que siempre debió haberse hecho, creo que las notificaciones se pueden hacer, que el Instituto tiene la fortaleza institucional, orgánica, de personal, etcétera para hacer esas cosas con fluidez, casi en automático. Hagan de cuenta que son Agencia de Ministerio Público y manda como programas de cine, a repartir a todo mundo las notificaciones para que no se le escape ninguno.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Ciertamente el tema de la modalidad o de la forma en que se garantiza el derecho de audiencia, a todos los...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... modalidad o de la forma en que se garantiza el derecho de audiencia a todos los sujetos obligados por las normas en materia de fiscalización, es uno de los desafíos más importantes que nos presenta el nuevo Modelo de fiscalización y conciliar, por un lado, la expedites y la oportunidad de la fiscalización con el derecho al debido proceso por parte de los sujetos obligados, es un reto que todavía tenemos que hacerle frente, hemos ido avanzando.

Es importante tomar en cuenta el punto de partida. Venimos de un esquema de fiscalización, en el cual el único sujeto obligado a rendir cuentas era el partido político.

El oficio de errores y omisiones se construyó como el medio para garantizarle a este sujeto, al partido político el derecho de audiencia.

Siempre al partido político se le ha dado un plazo razonablemente largo para que las observaciones que se desprenden de la revisión de los informes, sean atendidas por los partidos políticos, se subsanen las omisiones, se corrijan los errores en la medida de lo posible antes de que esas observaciones se plasmen en un Dictamen que se trae al Consejo General. Ese es el punto de partida.

La Ley sobre esto ha impuesto sanciones ya no a los partidos políticos nada más, sino también a los precandidatos y en algunos casos, menos aún a los candidatos.

En el caso de los precandidatos la omisión en la entrega del Informe, se prevé en la Ley de forma expresa que se sanciona con la pérdida del derecho a registrarse como candidato en la etapa subsecuente. Es una sanción fuerte prevista en la Ley, quizá la sanción más fuerte que se pueda imponer en materia electoral porque le quita al precandidato y a quienes desean verlo en la boleta, expresar derechos políticos fundamentales.

El Tribunal Electoral me parece que correctamente nos ha dicho que cuando eso ocurra no es suficiente con que le garantices el derecho de audiencia al partido político en esa etapa prevista para que responda el oficio de errores y omisiones.

Además, tienes que garantizárselo a aquella persona específica a la que le vas a imponer una sanción.

Entonces desde que ese criterio lo emitió el Tribunal Electoral, hemos buscado la forma de incorporarlo en nuestro procedimiento de fiscalización y particularmente en nuestros procedimientos sancionatorios que se desprenden de los dictámenes.

En primer lugar, hemos establecido el criterio de que...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... de los dictámenes.

En primer lugar, hemos establecido el criterio de que, si el Informe se entrega durante el periodo para subsanar errores y omisiones, se considera una entrega extemporánea, no una omisión. Ese criterio lo establecimos desde el principio, pero cuando el partido político no lo entrega, incluso en el periodo de errores y omisiones, el Tribunal Electoral nos ha dicho, tienes que darle la oportunidad al precandidato, de que alegue lo que a su derecho convenga y, entonces, la pregunta que se generó, si me lo entrega después, ¿lo considero extemporáneo o ya es omiso?

El Tribunal Electoral nos ha dicho claramente, considéralo extemporáneo y recíbelo para su valoración. No quiere decir que no haya habido una falta, pero ya no es la falta extrema de la omisión de entregarlo. Y ese es el criterio que estamos siguiendo.

Creo que hay una serie de ajustes que deben hacerse a todo el procedimiento. Creo que va a ser necesario establecer un procedimiento oficial para el registro de precandidatos, porque nos hemos encontrado casos en los cuales, la persona a la que le vas a quitar el derecho, dice: yo nunca me registre como precandidato.

Para dar certeza a todos, creo que es importante que eso no sea solamente un procedimiento interno del partido político, desde mi punto de vista, quizá sea necesario involucrar a la autoridad porque este problema no lo tenemos en el caso de los candidatos, sólo lo tenemos en el caso de los precandidatos.

Luego, encontrar la forma de agilizar las notificaciones, aquellos precandidatos que puedan ser objeto de sanciones, incluso a los aspirantes, generalizando el uso de la notificación electrónica. Creo que es otro de los instrumentos, de las áreas de oportunidad que tenemos que aprovechar en este esfuerzo por conciliar expedientes, oportunidad por un lado y, el debido proceso por el otro.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, sírvanse a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 8.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de los aspirantes a los cargos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el estado de Aguascalientes.

El C. Presidente: Gracias, Secretario...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el estado de Aguas Calientes.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores, Consejeros y representantes, está a su consideración tanto el Dictamen como el Proyecto de Resolución mencionados.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 9.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de los Ingresos y Gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de los aspirantes al cargo de Diputados Locales, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en el estado de Oaxaca.

El C. Presidente: Señoras, señores integrantes del Consejo, está a su consideración el Dictamen y Proyecto de Resolución indicados por el Secretario del Consejo.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 10, tomando en consideración, en esta votación, la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo y le pido que realice las gestiones necesarias para publicar una síntesis de las Resoluciones aprobadas en los puntos 8, 9 y 10, recién concluidos en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días a que cada una de éstas haya causado Estado.

Del mismo modo, le pido Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por los que se aprueban la Cartografía Electoral por la modificación de límites municipales, así como los Catálogos de Municipios y Secciones que conforman el marco geográfico electoral de las entidades federativas, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación Local. Mismo que se compone de 3 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores integrantes del Consejo General, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

De no ser así Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente a los mismos.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 11.1, 11.2 y 11.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación de los Acuerdos aprobados en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo le pido Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los Catálogos de Municipios y Secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral Federal de las entidades federativas de Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero,

Michoacán, Morelos y Nayarit, como insumos para la generación de los escenarios de
Distribución Federal....

Segue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos y Nayarit, como insumos para la generación de los escenarios de Distritación Federal.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde al mismo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 12.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que propone modificaciones al Acuerdo INE/CG909/2015, en acatamiento a la Sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-754/2015 y SUP-RAP-759/2015 y su acumulado.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero en esta ocasión manifestar mi protesta ante los integrantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrados y Magistrada, por algo que excede sus facultades, ellos no pueden redactar normas de la autoridad administrativa y ponerlo en una sentencia y obligar a la autoridad administrativa a reformar un Reglamento suyo. Eso no se puede hacer.

Ellos tienen que decir el derecho y pueden decir que ese precepto no se ajusta a la legalidad, está fuera de la legalidad, la autoridad administrativa en el sentido que lo diga el órgano jurisdiccional debe actuar en consecuencia y acatar la sentencia.

Si el Tribunal Electoral va hacer los Reglamentos del Instituto Nacional Electoral, pues entonces que los haga, punto, que asuma plenamente eso.

El concepto de plena jurisdicción en un Tribunal no tiene que ver con eso, como si la Corte legislara, hiciera preceptos y leyes enteras, artículos de Ley. El Sistema de leyes no es ese, la organización del poder público de un país como éste no es ese, si tienen alguna propuesta que se postulen y lleguen al Congreso de la Unión, modifiquen la Constitución Política, hagan lo que quieran; pero no pueden hacer lo que les dé la gana siendo Magistrados con Resoluciones inapelables. ¡Eso no se vale!

Aquí en esta mesa han sido criticados en algunas ocasiones por parte, no de los partidos políticos o de los Legisladores, sino de los Consejeros Electorales, han sido criticados Magistrados y el Tribunal Electoral todo, espero que no haya una mansedumbre ahora para acatar...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... y el Tribunal Electoral todo.

Espero que no haya una mansedumbre ahora, para acatar, no hay otro remedio, es cierto, pero se tiene que oír la voz de las personas que consideran que esa es una subversión del Estado de Derecho y de la Organización Política del Estado, más que eso, todavía.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que este acatamiento es sobre algunos aspectos verdaderamente puntuales, no advierto que haya mayor necesidad de diferendo con la Sala Superior en este caso, lo digo con todo respeto, me parece que hay que tomar los asuntos uno a uno.

Es muy distinto este tema a otros que hemos discutido, respecto de las sentencias que ha emitido la Sala Superior, pero aquí me parece que lo que hizo la Sala Superior, fue dejar a salvo en algunos tramos que se consideró, que se estaba delegando alguna facultad a los órganos electorales de las entidades federativas, traerlas, en su caso, a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General, y también particularmente en lo que se refiere al artículo 636, que estableció que el órgano de enlace de los Órganos Públicos Locales Electorales, determinara el cumplimiento para la promoción y emitiera el Dictamen correspondiente, el cual, este es el agregado que hicimos, será verificado por el órgano Superior, de dirección del propio Organismo Público Local Electoral.

Es decir, lo único que hizo la Sala Superior fue acomodar algunos tramos de control, respecto de procedimientos que tienen que ver con el Servicio Profesional Electoral Nacional, la verdad es que si tomamos en consideración la dimensión que tiene el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, debemos estar tranquilos, en mi opinión, la Sala Superior ha validado todo el articulado del Estatuto y son, en mi opinión, detalles técnicos muy puntuales, que establecen, insisto, un tramo ligeramente distinto de los controles en estos procedimientos.

De mi parte, estoy conforme con la forma en que se está planteado el acatamiento y no plantearía mayor diferendo en este punto, respecto de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que la Resolución del Tribunal Electoral nos permite hacer alguna reflexión, todavía más allá del caso particular, y brevemente voy a exponer mi idea.

En primer lugar, creo que la Resolución es puntual, respecto a aspectos muy concretos sobre el Servicio Profesional Electoral, en que algunos de nosotros teníamos esa visión ya y teníamos el compromiso de tratar el asunto más adelante.

Pero, la resolución del Tribunal lo que ha hecho, es apurar la toma de decisiones en este sentido.

Pero, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral fue aprobado por el Consejo General, el pasado 30 de octubre de 2015, en cumplimiento a una disposición Constitucional y para generar certidumbre al personal desde su ingreso y durante su profesionalización en el Instituto, también en cumplimiento de la Reforma Electoral del 2014, en lo que dispuso fortalecer un Servicio Profesional Electoral Nacional que incluye al...

Sigue 21^a. Parte

Inicia 21ª. Parte

... también en cumplimiento de la Reforma Electoral de 2014 en lo que dispuso fortalecer un Servicio Profesional Electoral Nacional que incluye a los Institutos Electorales de las Entidades Federativas.

Sin embargo, y aquí es donde quiero hacer una reflexión más amplia, históricamente el Instituto Federal Electoral y ahora el Instituto Nacional Electoral, la Junta General Ejecutiva tiene atribuciones que desde mi punto de vista competen a este órgano superior de dirección, situación de la que poco se han ocupado las sucesivas Reformas Electorales.

En ese sentido, el pasado 10 de marzo de 2016, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió los recursos de apelación SUP-RAP-754 y SUP-RAP-759/2015 ambos, acumulados relativos a la aprobación del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, por lo que se modifican diversos artículos del Estatuto.

En particular, se modifica el artículo 282 que señala “La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral pondrá a consideración de la Junta General Ejecutiva los Lineamientos en la materia, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, a su vez la Junta General Ejecutiva propondrá al Consejo General para su aprobación los referidos Lineamientos.

“Al respecto me permito mencionar que esta Resolución va construyendo a la par de otras Resoluciones, la convicción de que la Junta General Ejecutiva del Instituto es un órgano subordinado al Consejo General del Instituto Nacional Electoral como lo señaló la SUP-RAP-253/2015 y SUP-RAP-654 también del mismo año y acumulados relativos al Acuerdo de la Junta General Ejecutiva al emitir la declaración de pérdida de registro de partido político aludido en sentencia.

“En dicha sentencia se estima que tanto la declaratoria como el Proyecto de Resolución que elabore la Junta General Ejecutiva, se pondrán a consideración del Consejo General”.

Y abundo, en la misma Resolución hay una cita textual que quisiera hacer, porque nos deja ver que en el Tribunal Electoral hay una tendencia y dice así:

“En la organización jerárquica del Instituto Nacional Electoral, el Consejo General es el órgano que tiene atribuciones de decisión que serán aplicadas piramidalmente en sus 300 Delegaciones y, en su caso, en las oficinas municipales con que cuente para la ejecución de sus decisiones como órgano central cuenta con la Junta General Ejecutiva”.

Entonces, el Tribunal Electoral está atendiendo un tema que las Reformas Electorales no han atendido respecto a las relaciones que existen entre los órganos internos de esta institución.

En esta lógica toda materia normativa del Instituto en el mediano plazo, iría al Consejo General por lo que se vislumbra la necesidad de reflexionar sobre la Reforma al Reglamento Interno del Instituto Nacional Electoral, a efecto de dotar de nuevas atribuciones de esta índole al Consejo General y adecuar las de la Junta General Ejecutiva.

Este es un asunto, es un aspecto que sugiero no se tomara ningún Acuerdo en esta mesa, pero creo que es necesario que los Consejeros Electorales principiemos a reflexionar sobre este tema. Y creo que en este punto la Comisión de Reglamentos también puede jugar un papel muy relevante...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... la Comisión de Reglamentos también puede jugar un papel muy relevante.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Hubiera pensado que no tendría que ser necesario que hiciera esta aclaración, pero la voy a hacer. Yo estoy de acuerdo con la Resolución del Tribunal Electoral, su contenido, creo que el Tribunal Electoral tiene razón, tanto la apelación como el Tribunal Electoral.

Lo que estoy criticando es que en la sentencia le manden a este Consejo General una redacción, es como tomar al niño de la mano, poner y enseñarle a escribir "Mi mamá me ama". Es lo que ha hecho el Tribunal Electoral.

Esas no son facultades de un Tribunal Electoral, ellos no redactan normas, ellos confirman, dicen el derecho, relación con la norma, si la norma no se apega a la Constitución Política ni a la Ley, lo dicen, lo declaran y se acabó, pero no las redactan, esa no es su función.

¿Dónde en la Constitución Política dice que en los Tribunales tienen que hacer las normas? Entonces, se hace una sentencia, se dice: Está mal el precepto, tiene que ser modificado en esta dirección por estos motivos, etcétera; el Órgano Administrativo o, en su caso, el Legislativo es el que hace la redacción.

Pero ellos ya mandaron la redacción hecha y no es la primera vez que el Tribunal Electoral hace eso. El Tribunal Electoral ha hecho peores cosas y luego dice que es en plena jurisdicción, cosa que se aplica para todo y que está muy mal, porque eso está perfectamente bien. El concepto plena jurisdicción, está muy bien acotado.

Aquí tuvimos, por cierto, una Consejera Electoral en algún momento, ella era jurista, hizo un libro sobre la plena jurisdicción, bueno, este caso no es eso. Yo creo que sí es necesario protestar, con perdón de lo que dijo el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, porque le tomaron la mano al Instituto para que el niño aprendiera a escribir "mi mamá me ama", no, esa no es la relación institucional que señala la Constitución Política entre el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral. Esa no es, otra sí, pero esa no.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 13.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que en los términos que establece el Punto Tercero del Acuerdo recién aprobado, informe el contenido del mismo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Y sírvanse, por favor, a continuar con el siguiente asunto del orden del día...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes y sírvase por favor continuar con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Acuerdo INE/CG279/2016, mediante el que se aprueban los Lineamientos para la presentación de los avisos de contratación que celebren los sujetos obligados, en los procesos electorales de Precampaña, campaña y ejercicio ordinario, en sus artículos 2 y 6, así como el Punto de Acuerdo Segundo; en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SUP-RAP-224/2016 y acumulados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Esta sentencia tiene como fin el que se precise con claridad cuáles son los documentos que deben acompañarse en el aviso de contratación en línea, en el Proyecto de Acuerdo se especifica que deberán adjuntar el Acta Constitutiva del proveedor además del Contrato con las firmas autógrafas, creo que el que en cada aviso de contratación se pida que los partidos políticos y el proveedor envíen el Acta Constitutiva es un requisito excesivo que puede frenar el propio aviso, tenemos otros mecanismo para asegurar que se trata de empresas establecidas, está el Registro Nacional de Proveedores, se cruza su información con las autoridades hacendarias para comprobar que se trata de empresas que están al tanto de sus obligaciones fiscales, que no han incurrido en prácticas indebidas, etcétera.

Entonces lo que sugiero, estoy circulando un engrose, es que eliminemos este requisito de que se entregue el Acta Constitutiva del proveedor en cada aviso de contratación, baste que se presente el Contrato firmado obviamente por las partes y para qué hacemos más cuesta arriba la rendición de cuentas que sabemos es complicada, entonces creo que no demerita en nada los requisitos, lo importante es saber en tiempo que se están realizando los Contratos, que no haya Contratos que se presentan al final, sino que a lo largo de todo el periodo de las campañas incluso, en el ordinario, se esté dando cuenta con quién los partidos políticos, están efectivamente, contratando la producción de bienes y servicios.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Atendiendo a lo que está comentando el Consejero Electoral Ciro Murayama y está circulando una fe de erratas mediante la cual vuelve a incluir, bueno no es fe de erratas es una modificación al Proyecto de Acuerdo, mediante el cual plantea de nuevo incluir lo que tiene que ver con el Acta Constitutiva del proveedor..

Sigue 24ª. Parte

Inicia 24ª. Parte

... no es fe de erratas, es una modificación al Proyecto de Acuerdo mediante el cual plantea de nuevo incluir lo que tiene que ver con el Acta Constitutiva de proveedor en el caso de personas morales.

Miren ustedes, la problemática con esto, ¿Es el punto que sigue? A retirarlo, le agradezco el comentario y esa era la situación, sí hay que retirarlo porque nos genera un problema porque ya lo tienen, y qué bueno que Leyeron nuestra apelación porque eso estaba antes y nos estaba generando muchos problemas.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, con el engrose sugerido por el Consejero Electoral Ciro Murayama.

Le pido que someta a votación el Proyecto de Acuerdo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 14, tomando en consideración el engrose propuesto por el Consejero Electoral Ciro Murayama.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y que en términos del Punto Cuarto del mismo, informe el contenido de este Acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Le pido también que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización sobre el registro de operaciones de ingresos y Gastos de Campaña en el Sistema Integral de Fiscalización al 20 de mayo de 2016.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

El Informe que traemos a la consideración de este Consejo General precisamente da cuenta de cómo ha ido evolucionando la carga de operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización en las campañas en curso.

Al corte del 20 de mayo se había registrado ya un total de 7 mil 472 candidatos, 7 mil 472 candidatos son los sujetos que nosotros debemos estar fiscalizando y que deben rendir sus Informes, de ellos 81 son candidatos al puesto de gubernatura, 2 mil 064 a Diputados Locales, 3 mil 656 a los Ayuntamientos y tenemos 1 mil 671 candidatos a lo que hemos llamado cuarto orden de Gobierno.

Permítanme señalar que de estos casi 7 mil 500 candidatos han registrado operaciones el 38 por ciento. Se ha circulado una fe de erratas, en este caso sí es una fe de erratas de la Unidad Técnica de Fiscalización, porque si bien los datos son correctos, el anexo que es de donde hay que obtener toda la información, se cometió un error al hacer un cálculo, entiendo, y en realidad se trata de 4 mil 669 candidatos omisos en estar utilizando el Sistema...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... se trata de 4 mil 669 candidatos omisos en estar utilizando el Sistema Integral de Fiscalización.

Esto quiere decir que el 62 por ciento de los candidatos, no ha registrado una sola operación, esto es al 20 de mayo, pero estamos hablando a una semana y media de que concluyan las campañas.

Además, permítanme decirles que, si tenemos un 62 por ciento de omisos, además hay un 23.8 por ciento adicional que ha registrado solo de 1 a 5 operaciones, y esto quiere decir que el 86 por ciento de los candidatos, o tiene una carga nula o tiene una carga mínima.

Déjenme comentar también que solo 38 candidatos, menos que los candidatos a Gobernador y esas campañas iniciaron a principio de abril, solo 38 aspirantes han registrado más de 51 operaciones; esto es, el 0.5 por ciento de los candidatos.

El promedio de operaciones por candidato es el mismo que en el Informe anterior, 2.87 por ciento en promedio y por partido político, el Partido Acción Nacional ha registrado 2 mil 953 operaciones, un promedio de 3.69 por ciento por candidato; el Partido Revolucionario Institucional, 1 mil 527 operaciones, un promedio de 4.54 por ciento por candidato; el Partido de la Revolución Democrática, 1 mil 434, un promedio de 2.05 por ciento operaciones por candidatos; el Partido del Trabajo, 744 operaciones, un promedio de 1.23 por ciento por candidato; el Partido Verde Ecologista de México 709 operaciones en el Sistema, un promedio de 1.76 por ciento por candidato; Movimiento Ciudadano 1 mil 798, un promedio de 2.44 por ciento operaciones por candidato; Nueva Alianza, 1 mil 216 operaciones, con un promedio de 2.71 por ciento por candidato; MORENA ha cargado 941 operaciones, un promedio de 1.18 por ciento por candidato; el Partido Encuentro Social 1 mil 184, un promedio de 2.10 por ciento.

Los Partidos Políticos Locales han cargado 2 mil 869 operaciones, un promedio de 3.05 por ciento por candidato; las Coaliciones, 4 mil 49 operaciones, un promedio de 4.84 por ciento esto quiere decir que los partidos políticos cuando se coaligan, reportan más en promedio que en sus candidaturas en solitario.

Y los candidatos independientes, han registrado 2 mil 115 operaciones, un promedio de 7.3 por ciento por candidato.

Tenemos de las 21 mil 539 operaciones registradas, 9 mil 200 corresponden a candidatos a Diputados; 3 mil 294 candidatos a Gobernador; y 9 mil 44 a Presidentes Municipales.

Quiero señalar que hay contrastes importantes en las entidades federativas, por ejemplo, mientras que en el estado de Sinaloa se han hecho 5 mil 354 cargas en el Sistema, por parte de los candidatos, en el estado de Veracruz apenas...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... Sinaloa se han hecho 5 mil 354 cargas en el Sistema por parte de los candidatos, en Veracruz apenas llevamos 266, Veracruz que es un estado con una campaña electoral muy intensa, con unas contiendas muy competidas, es un Estado donde no hay rendición de cuentas en tiempo por parte de los actores políticos.

Una vez más, quiero señalar que lo que queremos hacer con este Informe es llamar la atención, que para que haya rendición de cuentas, debe de haber cuentas, estas cuentas no se están subiendo al Sistema Integral de Fiscalización, con base en los tiempos que la Ley señala.

También en el Informe hay distintos datos sobre los testigos de propaganda detectados en el monitoreo, los eventos programados de las agendas de los candidatos y los avisos de contratos y, una vez más, por ejemplo, en Veracruz, Tlaxcala, Oaxaca y Quintana Roo, hay más evidencia de gasto recabada por la autoridad en su monitoreo de campo, que operaciones, eventos y avisos de contratación informados por los partidos políticos, de tal manera que a una semana de que concluyan las campañas, hago una atenta invitación a los actores políticos, para que puedan hacer un esfuerzo de carga en el Sistema, de transparentar las operaciones financieras que están detrás de las campañas que sí están transcurriendo.

Parecería que no hubiera campañas si nosotros atendemos a la información del Sistema o que hubiera muy pocas campañas, no, en realidad hay campañas, lo que no hay es rendición de cuentas en tiempo real.

De verdad, es una invitación de la autoridad a que se haga un esfuerzo para transparentar cómo es que financieramente se están desarrollando las campañas.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quisiera aprovechar esta intervención para tocar otro aspecto relacionado con este Informe, distinto al que ha señalado el Consejero Electoral Ciro Murayama, coincidiendo también con la importancia que el Consejero Electoral Ciro Murayama ha dejado claro que tiene, la oportunidad en el reporte de las operaciones, porque el Modelo depende de que se estén reportando conforme se están realizando las operaciones, para que puedan esas operaciones, revisarse a la luz de los distintos esquemas de fiscalización que tiene el Instituto Nacional Electoral.

Hay otro aspecto que me gustaría tocar que es el que tiene que ver con las quejas, con los procedimientos sancionadores en materia de Fiscalización.

Me informaba hace un momento el Contador Público Eduardo Gurza, que hasta ahora tenemos un registro de sólo unas 14 quejas relacionado con las campañas en curso. Este dato parecería ser un dato, digamos...

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª Parte

... las campañas en curso, este dato parecería ser un dato, digamos manejable, una cifra modesta, pero no nos podemos confiar porque hemos aprendido de la experiencia que tuvimos el Proceso Electoral 2014-2015, que la presentación de las quejas tiene una pauta, es decir, una pauta de comportamiento que se va acelerando conforme nos acercamos a la Jornada Electoral y continúa acelerándose una vez transcurrida la Jornada Electoral en las 2 primeras semanas, de tal manera que más del 50 por ciento de las quejas se presentan con posterioridad a la semana siguiente de la realización de la Jornada Electoral.

Entonces, aunque sólo tenemos, según el reporte de la Unidad Técnica de Fiscalización, 14 quejas presentadas debemos prepararnos para recibir esa marea de quejas que debe empezar a crecer conforme nos acercamos a la Jornada Electoral y después de la Jornada Electoral; esta pauta de comportamiento en la presentación de quejas es muy relevante, sobre todo a la luz de un criterio que fijó la Sala Superior y que ya se ha vuelto criterio reiterado. Este criterio obliga al Instituto Nacional Electoral a resolver todas las quejas en materia de fiscalización, al mismo tiempo que se traen los dictámenes al Consejo General.

Si las quejas se presentan con posterioridad a la Jornada Electoral o incluso, más tarde, es virtualmente imposible, materialmente imposible realizar el principio de exhaustividad en la investigación en quejas que tienen plazos sumarios para crear la instrucción, proyectar y presentar al Consejo General.

El Modelo de fiscalización parece haberse hecho, los plazos parecen haberse hecho pensando solamente en las operaciones y no en las quejas, pero el Tribunal Electoral lo ha dicho con muchas contundencia, las quejas, las que presentan los propios partidos políticos, la ciudadanía, los candidatos, las que se inician de manera oficiosa, las quejas que resultan de vistas, son parte integral del proceso de la fiscalización de las campañas y tenemos que encontrar la forma de investigar esas quejas apegados lo más posible al principio de exhaustividad y hacerlo como lo dijo el Tribunal Electoral, al mismo tiempo que esas quejas se traen al Consejo General.

Creo que esto representa un reto muy importante para la Unidad Técnica de Fiscalización, pero también para este Consejo...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... al Consejo General.

Creo que esto representa un reto muy importante para la Unidad Técnica de Fiscalización, pero también para este Consejo General, porque la experiencia que tuvimos el año pasado no debe repetirse. El año pasado nos programamos para resolver todas las quejas que se presentaban hasta 7 días después de la Jornada Electoral en el Dictamen y las que se presentaran con posterioridad a esos 7 días se resolverían más adelante, ya no serían parte del Dictamen.

Y el Tribunal Electoral no dijo que no de manera contundente, y nos lo ha vuelto a decir en otras ocasiones. Y eso nos obligó el año pasado a cerrar instrucciones cuando apenas las empezábamos y a traer muchos proyectos a este Consejo General como infundados, cuando en realidad lo que no teníamos era el tiempo para recabar las pruebas, y algunos de ellos pudieron haber resultado fundados.

Solía escuchar en este Consejo General que una justicia que no es expedita no es justicia, pero una justicia que no es exhaustiva tampoco es justicia, y hay muchas cosas que no son justicia, pero particularmente una, las conclusiones de la autoridad administrativa se basan en lo que pudo investigar en plazos verdaderamente sumarios e insuficientes para hacerlo.

Quería compartir en la mesa del Consejo General este problema, exhortar a la Unidad Técnica de Fiscalización para que nos proponga pronto una solución, un plan, una estrategia para aplicarlo en la resolución de los dictámenes que tenemos en puerta.

Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Dos puntos. Seguimos sin recibir la conciliación semanal, señoras y señores, de las que hablan los artículos 3-18-11, 3-19-7 y 3-20-7, porque el Reglamento de Fiscalización que este Consejo General emitió, pero que no cumple, no se cumple, no es que no lo cumpla el Consejo General, no lo cumple el Instituto.

Vuelvo a pedir, que está muy bien el ejercicio de estarle exigiendo a los partidos políticos, los partidos políticos ya tienen multa, 700 por no hacer el registro de sus operaciones, por cada operación, después del plazo de 3 días. Y todos los partidos políticos en este momento están aportando al fondo de las becas de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, están dedicados a eso por lo que se ve, porque les van a crear las multas.

¿Quién va a multar al Instituto por no entregarnos las conciliaciones semanales? Ya llevan varias, vamos a cobrarle 700 pesos a cada Consejero...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... las conciliaciones semanarias, ya llevan varias.

Vamos a cobrarles 700 pesos a cada Consejero Electoral, cada funcionario, a ellos menos, ganan menos. ¿Qué vamos a hacer?

Es que eso es lo malo, cuando los partidos políticos son sujetos de sanciones, pero los servidores públicos no. ¿Qué pasa? Pues no funciona bien, no hay un Sistema bueno.

Hay una cosa que me llama la atención también, ya en otro tema, del monitoreo. No sé cómo está ese monitoreo en la Ciudad de México, me encantaría conocer de cerca, cómo se hace, porque fíjense: El Partido Revolucionario Institucional no ha hecho ningún aviso de contratación, ninguno, pero trae un montón de camiones con propaganda para poner los anuncios en los autobuses, se necesita un Contrato, porque no es autobús por autobús.

Hay empresas que se dedican a eso, ¿no? Si no lo contrata, no puedes pegar la publicidad en ningún autobús. No tiene ningún aviso de contratación, manifestado, al Instituto.

Luego, tiene 9 eventos monitoreados. 9 acontecimientos, 9 hechos, en total.

O sea, han visto 9 camiones, o sea, no entiendo. ¡Eso no es posible!

Entonces, dije hace una semana, no sé si fue hace 15 días, creo que una semana, que vimos este punto, no se está haciendo un monitoreo de publicidad móvil en la calle. Me respondieron medio feo: Sí se está haciendo. Vuelvo a decir hoy: No se está haciendo.

Aquí están los números y aquí están los reportes. No se está haciendo. Al Partido de la Revolución Democrática ya van 709 reportes de monitoreo. Al Partido Revolucionario Institucional 9, pero el Partido Revolucionario Institucional trae centenares de autobuses, que no ha manifestado, porque no tiene ningún aviso de contratación. Eso solo con contratación.

Conclusión: Algo está mal. Pido, no una exhaustiva investigación, una investigación completamente superficial, salgan a la calle, vean los autobuses, y monitoreen ustedes, cada vez que vean un autobús, tomen la placa...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... investigación completamente superficial, salgan a la calle, vean los autobuses y monitoreen ustedes. Cada vez que vean un autobús, tomen la placa y ya hicieron un reporte de monitoreo, porque si yo los traigo, no me lo van a creer. Ustedes son oficiales de este Instituto, los Consejos Locales pueden hacer los monitoreos, este también, el Consejo General, ¿por qué sería la excepción? Tómenlo.

Algo está mal y me preocupa mucho.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas representante suplente de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Para precisar algunas cuestiones que también tienen que ver con este Informe. Nosotros presentamos un oficio el día 13 de mayo sobre la validación por parte de los Organismos Públicos Locales Electorales, no es del Instituto, de 559 candidaturas, muchas de ellas tienen que ver con este problema de las Presidencias de Comunidad en Tlaxcala.

Ese día vencían los informes de 30 días y había varias candidaturas en Hidalgo y en Durango, que no estaban ni siquiera dadas de alta y, por lo tanto, no se podían dar de alta en el Sistema Integral de Fiscalización. No hemos recibido respuesta de ese oficio, ayer impugnamos la omisión de la contestación, porque bueno, el Informe de repente hace estos planteamientos de que no se rinden informes, pero nosotros ni siquiera tenemos la oportunidad de poder subir al Sistema Integral de Fiscalización la comprobación.

Sí había que dejarlo en claro. Qué bueno que el Partido de la Revolución Democrática nos está diciendo que hay cosas que no se monitorean, miren ustedes, lo que refería hace unos momentos en el Informe de Quejas, era que nos estaba el Vocal, prácticamente, planteando el desechamiento porque el disco de pruebas con cientos de bardas no monitoreadas, no calculadas y de las cuales denunciamos casi al llegar al tope de gastos de campaña por parte del Partido de la Revolución Democrática, que son 17.5 millones de pesos que tenemos calculados de gastos, nos la están desechando.

A las 11:05 horas, el Vocal Secretario que dice que no puede leer la información que le dimos y que le denunciamos y, por cierto, ya le volvimos a presentar la queja, nos la desechó. Quisiera saber de todas maneras, si el Vocal y la Unidad Técnica de lo Contencioso, le dio vista a la Unidad de Fiscalización, porque tienen que ver con el Consejero Electoral Benito Nacif y el asunto de la Resolución de la queja y esta queja habla por sobre el posible rebase ya, del tope de gastos de campaña por parte del Partido

de la Revolución Democrática, porque sólo hace falta salir a la calle o venir aquí al Instituto Nacional Electoral para ver la cantidad de bardas y el tamaño de las bardas que se están denunciando y sólo hay que computar y hacer cálculos, y a nosotros nos dieron 17.5 millones de pesos.

Aquí ya tengo la notificación del Vocal Secretario desechándome, porque no puede leer el disco compacto que le demostramos que podía leer. Ya le volvimos a presentar la queja y le pedimos al Instituto que la resuelva en materia de fiscalización, que vaya. Ya le estamos dando los domicilios, dónde monitorear, dónde están las bardas y documento y dé medidas cautelares en el caso de las bardas colocadas en equipamiento urbano, que están prohibidas.

Digo, la fiscalización puede sonar muy bien, pero allá afuera y todos lo pueden ver en la Ciudad de México, se viola la Ley de una y otra...

Sigue 31^a. Parte

Inicia 31ª. Parte

... puede sonar muy bien, pero allá fuera y todos lo pueden ver en la Ciudad de México se vio la Ley de una y otra manera y los Vocales dicen, no sé si está a favor del partido político, que no pueden leer información que nosotros le mostramos que sí pueden leer, nosotros vamos a proceder contra este Vocal Secretario.

Por cierto, anuncio y pido protección de la integridad física de los compañeros Abogados acreditados en el expediente que van a ir a ver el expediente y les solicito se les permita ver el expediente y que le den instrucciones al Vocal Secretario que permita a los denunciantes verificar el expediente como es nuestro derecho.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

A ver, esta es la, ahora sí que la forma como semanalmente estamos advirtiendo de una realidad, mi preocupación parte de que a partir de que terminen las campañas electorales, los partidos políticos y los candidatos tendrán que entregarnos el Informe de Gastos de Campaña 3 días después, o sea, el 4 de junio tendremos que recibir en la Unidad Técnica de Fiscalización todos los Informes de todos los candidatos que están registrados y están compitiendo, o sea, ésta no es una sorpresa, lo tenemos claramente establecido.

Y no entiendo cómo se van a presentar Informes cuando no se han ido registrando sistemáticamente los ingresos y los egresos en los que han incurrido cada uno de los candidatos.

Ahora, esto implica que si de repente, imaginémoslos, el día domingo o este fin de semana o los primeros días de la semana que entra todo mundo se pone hacer su tarea y empiezan a capturar todos los gastos, primero llegan tarde y es a lo que se refiere el Licenciado Pablo Gómez, pero en segundo lugar, ya obstaculizaron la fiscalización, ya hicieron imposible que se hicieran en la Unidad Técnica de Fiscalización los cruces de los datos de los candidatos con lo que estamos viendo en los monitoreos.

Ya hicieron imposible que la propaganda impresa, la propaganda en las calles, el seguimiento a los eventos hayan sido correctamente seguidos, ¿Para qué? Para que cuando venga el Informe sepamos que, ah, bueno el Informe coincide con lo que vi, perfecto, hacemos la revisión correspondiente y se acabó, pero si no ha habido a lo largo del periodo esta información y sigue sin haberla, ese cruce y esa validación se vuelve imposible.

Ahora, no es cierto que este Informe tenga números que se deriven de que algún candidato no pueda entrar al Sistema, este Informe da cuenta solamente de los candidatos que han sido registrados, avalados por el Organismo Público Local, que tienen sus claves y que tienen toda la información suficiente para haber ingresado desde el principio al Sistema. Por eso mismo, la semana anterior teníamos 5 mil 800 candidatos registrados y ahora tenemos 7 mil 500, ¿Por qué? Porque en esta semana se acabaron de validar nuevos candidatos por los Organismos Públicos Locales y ahora tenemos esa información que tenemos más y más candidatos que siguen sin reportar...

Sigue 32^a. Parte

Inicia 32ª. Parte

... se acabaron de validar nuevos candidatos por los Organismos Públicos Locales, y ahora tenemos esa información que tenemos más y más candidatos que siguen sin reportar algún dato en particular.

Ahora se preguntaba sobre los monitoreos, son varios monitoreos y que son importantes recordar, porque tampoco nos llamemos a sorpresa después de que yo no vi o yo no hice.

Número uno, toda la propaganda que está en la calle, parabuses, bardas y demás se monitorea, y salen brigadas a revisar la Ciudad a hacer el monitoreo correspondiente.

Dos, toda la información que sale en prensa pagada por los partidos políticos es monitoreada, tenemos un seguimiento de todos los periódicos que circulan en la Ciudad y que nos permiten detectar si hay alguna inserción pagada por algún partido político en relación con las campañas.

Tres, le damos seguimiento a través de Internet a todos los elementos que suben a Internet y que son pagados, y en ese sentido, tenemos otro monitoreo. Y luego tenemos además visitas de verificación a los eventos, cuando un partido político nos avisa “el candidato tal va hacer un evento en tan lugar”; se va ir al evento, se acompaña.

Lo importante es que en todas estas actividades, en todos los recorridos que se realizan en la calle en los eventos están invitados y convocados todos los partidos políticos; de hecho la Unidad Técnica de Fiscalización traza una ruta y establece: A ver, partidos políticos, vamos hacer este recorrido en esta zona de la Ciudad. Y los partidos políticos nos dicen a veces: Oye, se te está olvidando esta parte en donde puse estos espectaculares para que los tengas bien registrados, cambiemos la ruta o hagamos otra ruta.

Pero si no se nos reportan, por ejemplo, que se van a realizar eventos, ¿Cómo vamos ir a adivinar en dónde están los eventos realizándose y cómo vamos a dar cuenta de lo que está ocurriendo? Y además no se reporta nada en el Sistema, de repente van aparecer testigos o quejas, alguien que denuncia, si hubo un evento en tal lugar y no lo está reportando el partido político, ciertamente nosotros no lo vimos, y entonces van a venir los desaguisados después de las campañas.

Esa es la preocupación que tenemos atrás.

Lo que estamos pidiendo a los partidos políticos es que nos ayuden a hacer todo este trabajo adecuadamente para que no nos llevemos sorpresas indeseables justamente cuando se presenten, otra vez lo digo, el 4 de junio los Informes de Campaña.

¿Por qué digo que ya se obstaculizó la fiscalización? Porque ya ahora nos quedan nada más 7 días para hacer el cruce de lo que está ahí registrado con lo que nosotros estamos

viendo. Y esos cruces, al menos en 62 por ciento de los candidatos, no los vamos a poder hacer, porque no se ha registrado gasto alguno, ninguna operación, ¿Podría presentarse un Informe en ceros? Sí, pero si nosotros detectamos en nuestro monitoreo algún movimiento, como decía el Consejero Electoral Ciro Murayama en el caso del estado de Veracruz, hay mucho más en las calles de lo que se ha reportado y, en consecuencia, va haber un desencuentro ahí y no vamos a tener el tiempo suficiente para esclarecer los problemas, que es lo que queremos, no se trata de buscar la sanción, se trata de que se rindan cuentas. Y eso es lo que está fallando actualmente.

En consecuencia, me sumo al llamado que hace el Consejero Electoral Ciro Murayama, los candidatos están actuando, sus responsables de finanzas tienen las claves correspondientes para entrar al Sistema, se han realizado gastos...

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

... Consejero Electoral Ciro Murayama, los candidatos están actuando, sus responsables de finanzas tienen las claves correspondientes para entrar al Sistema, si han realizado gastos, captúrense, y de esta manera, permítannos que la fiscalización cuadre con lo que nos presentarán el 4 de junio y sigue abierta la puerta a que nos acompañen a los recorridos para hacer los monitoreos correspondientes, y de esta manera, tener todavía más claridad, de lo que esté realizándose en los gastos y los ingresos de los partidos políticos.

Y cuando digo partidos, debo añadir siempre candidatos independientes, porque igual son notificados, igual son invitados, igual son responsables de finanzas de esas asociaciones civiles, están incorporadas y todos tienen la puerta suficiente para rendir cuentas.

Puede que falten algunos candidatos todavía, porque algunos Organismos Públicos Locales están terminando todavía la validación, esos no están en este Informe y, en consecuencia, lo que está en este Informe es lo que preocupa.

Sobre eso, nos estamos yendo.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido este Informe.

Le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe referido.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo, le pido al Secretario de Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente asunto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se crea la Comisión Temporal para conocer, deslindar responsabilidades y coadyuvar en la investigación del uso indebido de la Lista Nominal de Electores y afectación al derecho del voto, en el Proceso Electoral Local del estado de Chiapas 2014-2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para decir que todos tienen el Proyecto de Acuerdo, espero que haya los comentarios, las consideraciones, la aceptación, el rechazo, lo que sea.

Solamente quisiera agregar un punto.

En Chiapas lo que hubo fue un fraude electoral.

Es necesario hacer un análisis de conjunto, porque tiene muchos aspectos, algunos son delitos, otros son faltas administrativas, otros son nada, simplemente desapego al deber de servidores públicos o de candidatos, o lo que sea.

Este fraude pudo haberse considerado como algo imposible de realizar, porque tuvo muchas facetas, y una de ellas fue la alteración del Listado Nominal de Electores.

Recientemente hemos estado en la defensa del Padrón Electoral, hay un partido político que tiene ya una multa que, aunque está sub júdice, el Instituto...

Sigue 34ª. Parte

Inicia 34ª. Parte

... estado en la defensa del Padrón Electoral, hay un partido político que tiene ya una multa que, aunque está sub júdice, el Instituto la puso muy fuerte. Hay otro evento más, ligado a ese mismo partido político y seguramente va a haber sanciones.

Hay un tercer evento de una parte del Padrón Electoral respecto de un estado que andaba en una nube y el Instituto se pone en alarma de estos hechos, como es correcto. Uno de los bienes políticos más importantes que administra este Instituto, es el listado de electores.

Aquí el listado fue alterado, antes no había sido alterado. Yo creo que hace décadas que no había sido alterado.

Y este hecho, esta alteración, junto con el fraude porque este fue instrumento del fraude mismo, toda la situación que rodeo esto, debe ser visto, como decía hace 8 días, no árbol por árbol, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) por aquí, Instituto por allá, la autoridad administrativa, el Ministerio Público de Chiapas, está muy diversificado esto. Si no, alguien que haga el análisis de conjunto.

Creo que el análisis de conjunto y las enseñanzas de estos lamentables hechos, solamente puede ser hecho en este Consejo General porque nadie tiene esa visión, vamos a decir, electoral que en este momento tiene el Instituto, nadie, ni su órgano de Gobierno.

Ese es el motivo, un poco explicando lo que ha movido hacer la propuesta de esta Comisión Especial.

Muchas gracias por su atención.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante suplente de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

El Acuerdo propone enfrentar una problemática que puede tener que ver con una situación institucional. A nosotros por lo menos, nos parece que mínimamente debe de reflexionarse sobre de él. No conozco la posición de los Consejeros Electorales al respecto, pero lo que sí debe de tenerse en cuenta es la gravedad del asunto.

Efectivamente, se han estado votando cuestiones para garantizar la protección. Nosotros adelantamos mucho con Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) en la denuncia, pero sería muy importante que el Instituto conociera de la

información de esas denuncias y tuviese claridad si existe la posibilidad de que haya una responsabilidad en interior.

El asunto no es menor, es la utilización del Listado Nominal, malversándolo para convertirlo en votación en el extranjero y transformándolo en un instrumento para elegir de forma ilegal, a un representante popular.

La verdad es que tiene que tomarse en cuenta y debe de...

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

... a un representante popular.

La verdad es que tiene que tomarse en cuenta y debe de tomarse también en cuenta que esto ha tenido consecuencias que pues ahora ya, incluso, implican que el órgano electoral esté funcionando con el delegado del Instituto Nacional Electoral en el Estado.

Sería muy importante que se tomase en cuenta esta realidad, tanto en este Proyecto de Acuerdo como en todos los demás y existiera un pronunciamiento de la autoridad en este sentido de no permitir ilegalidades o irregularidades de este ámbito.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sólo para expresar mi posición sobre esta propuesta que busca crear una Comisión para que conozca, investigue, deslinde responsabilidades, coadyuve, me imagino que con otras autoridades que están.

Creo que aunque la intención la comparto, la de llegar al fondo en esto que ocurrió en el estado de Chiapas como parte del proceso para elegir al Diputado migrante, y siempre es importante aprender de la experiencia, particularmente cuando esta experiencia nos advierte que hay problemas para buscarle soluciones a esos problemas; sin embargo, creo que en este caso esta Comisión, de crearse, terminaría involucrándose en investigaciones que están en curso por las autoridades competentes, particularmente con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y creo que aún no es el momento.

Tenemos que esperar a que esas investigaciones concluyan y revisar sus hallazgos, creo que ya hay una investigación que se hizo en el Instituto Nacional Electoral como parte del procedimiento para la destitución de los Consejeros Electorales, esa investigación, hay un expediente, que entiendo que está a disposición de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), por supuesto, para que se utilice la información que está ahí como parte ya del procedimiento de carácter penal que se sigue ante la Procuraduría General de la República (PGR).

Y creo que por otro lado, como parte también del avance que naturalmente tiene la autoridad administrativa al implementar los programas como el voto, desde el extranjero, hemos ido tomando las medidas correctivas, hemos puesto los candados que deben ponerse, que tienen que ver primero con la protección de datos personales del Padrón

Electoral estableciendo un nuevo esquema para la revisión por parte de los partidos políticos.

Y por otro, asumiendo plenamente la construcción de los listados nominales en las Elecciones Locales...

Segue 36^a. Parte

Inicia 36ª. Parte

... y por otro también asumiendo plenamente la construcción de los Listados Nominales en las Elecciones Locales que tienen voto desde el extranjero e introduciendo procedimientos que protegen la integridad del listado especial que se hace para que voten desde el extranjero en Elecciones Locales.

Hemos estado muy atentos a la experiencia, la hemos ya traducido en medidas correctivas, tenemos que seguir analizando la experiencia del estado de Chiapas y además la experiencia que vamos a tener, que estamos teniendo, y que vamos a tener más adelante en los estados de Oaxaca, Zacatecas y Aguascalientes, me parece, que es el otro, pero creo que no es necesario en este momento y podría ser, desde mi punto de vista, una intromisión con lo que se está realizando por parte de las autoridades competentes la creación de esta Comisión, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Muchas gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

En el mismo sentido que el Consejero Electoral Benito Nacif, creo que es importante pronunciar una postura respecto a este Proyecto, porque el asunto sí es de suma relevancia.

En esto creo que tenemos plena y absoluta coincidencia, pero no comparto el Proyecto de Acuerdo, voy a comentar las razones por las cuales no lo comparto.

Primero, en algunos aspectos coincido con el Consejero Electoral Benito Nacif, éste es uno de ellos. En esta propuesta de Acuerdo se señalan hechos que están siendo investigados por diversas instancias y autoridades ya en este momento, derivado de denuncias que interpuso el Partido de la Revolución Democrática contra diversos funcionarios, mismas que tendrán que desahogarse en los plazos legales que derivan de los mismos.

Asimismo, considero que las Comisiones de Consejeros no tienen atribuciones de investigación para el deslinde de responsabilidades en el tema, porque además el Instituto cuenta con instancias investigadoras propias.

Segundo, en los considerandos 22, 23 y 24 del Anteproyecto de Acuerdo se señalan conductas que desde la perspectiva del partido político podrían constituir vulneraciones a la normatividad electoral.

Desde mi perspectiva si esto es así, si el partido político cuenta con elementos suficientes de prueba debería de interponer un medio de impugnación al ser la vía legal idónea a fin de que se investiguen los hechos denunciados.

Tercero, recordemos que previo a la Resolución de la pérdida del registro del Partido Verde Ecologista de México, la Sala Superior del Tribunal dictó sentencia en el juicio para protección de los derechos político-electorales ciudadanos SUP-JDC-986/2015, en el sentido de que la vía jurídica correcta para conocer y resolver sobre la petición de cancelación o pérdida de registro, perdón, es una errata esta parte.

Respecto a las conductas que señalan a los otrora Consejeros Electorales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, considero que este aspecto quedó sin materia al dictarse la Resolución por la que se removió a la totalidad de su Consejo General.

Quinto, no obstante considero que dada la relevancia de...

Sigue 37ª. Parte

Inicia 37ª. Parte

... considero que este aspecto quedó sin materia, al dictarse la Resolución por la que se removió a la totalidad de su Consejo General.

Quinto, no obstante, considero que dada la relevancia del tema, se deben de tomar medidas, que sean encauzadas a una mejora de los procedimientos técnicos y administrativos, las cuales, desde mi perspectiva, no pasa por la conformación de una Comisión Temporal que conozca, coadyuve y deslinde responsabilidades administrativas.

Sexto, por esta razón, propondría llevar esta mesa de Comisión del Registro Federal de Electores, a fin de que esta instancia solicite un Informe que esté orientado a mejorar procesos técnicos y administrativos sobre la integración de los Listados Nominales de Electores, para los Procesos Electorales Federales y Locales de Votantes en el Extranjero.

Con esta propuesta, creo que podemos canalizar, en el ámbito de nuestra atribución, los aspectos que mejoren el funcionamiento institucional, en la integración de estas listas y creo que estamos obligados a respetar los ámbitos de competencia de las otras autoridades y de instancias propias de la institución, como es la Contraloría Interna, ante la cual ya se interpuso un recurso, a que resuelvan en el ámbito de sus atribuciones.

Muchas gracias.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Permítanme intervenir, también para manifestar mi opinión, respecto de la Comisión que se está proponiendo por parte del Partido de la Revolución Democrática para deslindar responsabilidades, coadyuvar en la investigación del uso indebido de la Lista Nominal de Electores en el proceso 2014-2015 del estado de Chiapas.

En principio estoy de acuerdo con la reflexión que hizo el Consejero Electoral Javier Santiago, creo que no es la vía idónea, la creación de una Comisión Temporal, para coadyuvar en estas investigaciones, ya que tanto el Reglamento de Comisiones Temporales como la Ley, sí describen qué y cómo deben de integrarse estas Comisiones.

Sin embargo, creo que sí debe de intervenir, por supuesto, de alguna forma la Comisión del Registro Federal de Electores y coincido en esa parte con el Proyecto de Acuerdo, de que esta Comisión es la que debe de tener alguna intervención, en relación a coadyuvar con estas investigaciones.

Creo que coincido también con el sentido del Acuerdo, lo que inspira el Acuerdo, que es que se debe de investigar. Coincido que hay que fincar las responsabilidades para evitar que esto vuelva a suceder.

Creo que de acuerdo al Convenio que se firmó entre la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Instituto Electoral del estado de Chiapas, queda muy claro cuál es el tramo de responsabilidad entre uno y otro.

Justamente el Convenio del 18 de diciembre de 2014, deja clara cuál es la responsabilidad del Instituto Electoral de Chiapas para dar de alta a las personas que se inscribieran desde el extranjero.

Y también la facultad de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para dar de baja a las personas que les remitiera el Instituto Electoral de Chiapas con el ánimo de que no estuvieran en las 2 Listas, tanto en la Nacional como en la del estado de Chiapas.

Creo que, por eso la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como se ha dicho públicamente, ha quedado claro que lo que le tocaba era simplemente dar de baja a los ciudadanos que les remitiera el Instituto.

Sin embargo, creo que no es la intención de este Instituto, ni mucho menos de la Dirección Ejecutiva del Registro, ni de su Comisión, dejar duda, respecto de ¿cuáles son las responsabilidades que tuvo la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores? ¿Cuáles fueron las responsabilidades que tuvo el Instituto Electoral de Chiapas? ¿Cuál es la responsabilidad de la empresa?, creo que también ahí tiene que ver de dónde se obtuvieron estos datos, de qué Lista Nominal se...

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

... Chiapas, ¿cuál es la responsabilidad de la empresa? Que creo que también ahí tiene que ver de dónde se obtuvieron estos datos, de qué Lista Nominal obtuvieron los datos para que la empresa pudiera dar de alta en el Registro de Electores desde el extranjero, a estos ciudadanos.

¿Cuántos chiapanecos fueron afectados por el robo de identidad? Esto no lo sabemos todavía. Supimos de algunos el día de la jornada, pero no sabemos realmente cuál fue el daño que se ocasionó, cuántos más había que no iban a poder votar en el estado de Chiapas, sin ni siquiera saberlo. Creo que por eso coincido en que sí debe de haber alguna intervención mayor de parte de este Instituto Nacional Electoral y acompañar de alguna forma como se propone en el Acuerdo, las denuncias que ya existen ahora en la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, las quejas que de alguna forma tienen en la Contraloría, las averiguaciones previas que existen en Chiapas, que originaron el desafuero incluso, de un Diputado electo, el Diputado migrante y, seguramente las investigaciones que hay en contra de la propia empresa, las averiguaciones previas penales en el estado de Chiapas.

Creo que para todo ello sí hay elementos para solicitar el Informe que proponía el Consejero Electoral Javier Santiago que, desde luego, pudiera pedirse en la Comisión del Registro Federal de Electores, para después distribuirlo a los miembros de este Consejo General y que a todos nos quede claro cuáles fueron las responsabilidades que se tuvo, tanto por parte del Instituto Electoral de Chiapas, como por parte del Instituto Nacional Electoral y, en su momento, creo que con los nuevos Consejeros que en su momento designaremos la próxima semana, pues tendrían la tarea también, de ellos continuar con esta investigación. Creo que lo que sí queda claro es que no puede quedar esto en duda ni tampoco puede quedar impune.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Permítanme intervenir, creo que coincido con lo que señalaba, tanto en la sesión previa como en su primera intervención el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Creo que lo que ocurrió en Chiapas es, por lo que hace al voto en el extranjero, así me pronuncié cuando conocimos en primera instancia el procedimiento de destitución de quienes integraban el Consejo General de dicho Organismo Público Local Electoral, es un hecho ominoso.

Implicó, digamos, las reminiscencias que creíamos superadas de manipulación, no solamente de la alteración del Listado Nominal, sino de manipulación del voto ciudadano. Creo que es un asunto grave que debo decir, ha generado una serie de aprendizajes y la toma de una serie de medidas que hoy precisamente, como se señalaba en el Informe

de definitividad que conocimos hace algunos puntos, pues ha llevado al Instituto Nacional Electoral a redefinir su papel como inter rector del Sistema Nacional de Elecciones.

No solamente a continuar con un acompañamiento, así lo he definido, de frontera que caracterizó la primera etapa del propio Instituto Nacional Electoral, la primera experiencia electoral de este Instituto derivado de la Reforma de 2014, en donde se asumía que el Instituto Nacional Electoral era responsable de lo que, constitucionalmente se le confería y que los Organismos Públicos Locales Electorales eran responsables de lo que les correspondía en esta división del trabajo establecida por la Constitución Política.

Hemos asumido que el rol de rectoría del Instituto Nacional Electoral implica una serie de seguimientos, de definiciones...

Sigue 39ª. Parte

Inicia 39ª. Parte

... esta división del trabajo establecida por la Constitución Política.

Hemos asumido que el rol de rectoría del Instituto Nacional Electoral implica una serie de seguimientos, de definición, de Lineamientos, de ejercicios de la facultad de atracción para evitar, digamos que haya boquetes en el aparato electoral que implica una serie de corresponsabilidades entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales.

El caso del estado de Chiapas y el caso específico de la manipulación del Listado Nominal y del fraude que ocurrió en esa votación nos llevó a tomar una serie de definiciones como por ejemplo, la de asumir la función de elaborar el Listado Nominal del Voto en el Extranjero, ahí en donde exista esta modalidad, cosa que está ocurriendo hoy en día, la confección de los listados nominales de los votantes desde el extranjero en los estados de Zacatecas, Aguascalientes y Oaxaca, están siendo realizadas y así seguirá ocurriendo por el Instituto Nacional Electoral, precisamente como una lección aprendida de lo que ocurrió en el estado de Chiapas.

Pero coincido con el hecho de que no basta solamente con tomar medidas correctivas, producto de este aprendizaje institucional hacia adelante. Creo que lo que ocurrió en el estado de Chiapas, implica una serie de responsabilidades, de eventuales, distintos actores que están siguiendo sus propios causes legales. No solamente tuvimos el análisis y al final del día la destitución de la totalidad de los integrantes del Organismo Público Local Electoral de Chiapas por su falta de deber, de cuidado y su permisibilidad que supuso la alteración del Listado Nominal y el fraude al que se ha hecho referencia, sino que también por la vía penal, la vía de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, este Instituto presentó denuncias que hoy están en curso para determinar las responsabilidades que por la vía penal corresponden, porque la alteración del listado no solamente tiene una efectación, digamos, a la realización de las elecciones, sino también tiene, como ustedes saben el carácter de un tipo penal, que es por esa vía sancionado.

Con esto quiero señalar que acompaño la preocupación de que esa es una historia que más nos vale conocer en su detalle con independencia de las responsabilidades, de las derivaciones en términos de responsabilidades administrativas como ha ocurrido con los ex integrantes del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Chiapas, sino también penales.

Creo que es una historia que tiene que quedar claramente definida, no estoy cierto lo digo con mucho respeto, que la creación de una Comisión, como la que se nos propone por parte de la representación del Partido de la Revolución Democrática tenga, déjenme decirlo de esta manera, un pleno asidero legal en el sentido de conducir indagatorias que hoy están siendo desplegadas por las instancias penales.

Sin embargo, creo que este Instituto, dado que es el denunciante, también es coadyuvante, digamos de la vía penal. Creo en ese sentido, que la generación de un Informe como el que sugiere el Consejero Electoral Enrique Andrade que sea presentado a los miembros de este Consejo General no solamente reconstruyendo a partir de la información que las...

Sigue 40ª. Parte

Inicia 40ª. Parte

... que la generación de un Informe como el que sugiere el Consejero Electoral Enrique Andrade, que sea presentado a los miembros de este Consejo General, no solamente reconstruyendo a partir de la información que las distintas áreas de este Instituto tienen, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral que condujo, como ustedes saben, sustanció el procedimiento de destitución de los Consejeros del Organismo Público Local Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que tiene elementos, digámoslo así, para reconstruir parte de esta historia porque, como ustedes saben, correspondió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la construcción del Listado Nominal a partir de la información que le fue proporcionada por el Organismo Público Local Electoral de Chiapas.

En suma, creo que las distintas áreas del Instituto pueden contribuir a la confección de un Informe que nos genere claridad a partir de la información que el Instituto dispone respecto a este ominoso hecho.

Creo incluso que este informe no solamente tiene que ser hecho del conocimiento de los integrantes de este Consejo General, sino también por supuesto en nuestra calidad de coadyuvante a la propia Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Más aún, creo que es pertinente que este Instituto, una vez que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales haya culminado con las tareas de investigación de la averiguación previa que hoy, por supuesto, están investidas de la reserva propia del caso; se allegue de la información necesaria en esta relación de colaboración con la propia Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales para que la misma sea hecha del conocimiento, insisto, de los miembros de este órgano superior de dirección.

En ese sentido, me permito, atendiendo esta propuesta que ha hecho el Consejero Electoral Enrique Andrade, instruir con independencia, insisto, de la votación del punto que nos ocupa, instruir al Secretario Ejecutivo para que proceda a la realización del Informe que se ha hecho referencia, que se ha hecho referencia de los miembros de este Consejo General, que sea también remitido una vez que el mismo sea confeccionado a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y que en el momento manteniendo la vinculación institucional, en el momento en el que la propia Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales haya concluido sus indagatorias y las mismas puedan ser hechas del conocimiento de esta institución proceda a generar un Informe también en ese sentido.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para hacer un par de aclaraciones. Al Consejero Electoral Javier Santiago que dice que, de acuerdo con algunos considerandos del Proyecto que presento, el Partido de la Revolución Democrática debió haber ido ya a presentar la denuncia y le pueden decir, hay luego que le platique lo que estoy diciendo ya cuando se desocupe.

Le quiero decir que ya fui, ya pasé por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, porque a pesar de todo, es decir, a pesar de que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, es como Macondo, se habla mucho de ella, pero no existe, es algo mítico.

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales ahora anda buscando unos yucatecos que hace 6 años fueron llevados a Quintana Roo a votar por el actual Gobernador, hace 6 años, y los anda persiguiendo, hay órdenes de aprehensión y todo, y algunos los va a detener...

Sigue 41^a. Parte

Inicia 41ª. Parte

... y los anda persiguiendo, hay órdenes de aprehensión y todos, y algunos los va a detener, pero no hay órdenes de aprehensión contra los que los llevaron. Esos, no van a ser tocados.

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) es, desde el punto de vista de las Reformas Electorales, en las décadas que llevamos en eso, el mayor fracaso del reformismo electoral mexicano. Hubo una vez una fiscal, que como fui yo el que presentó la denuncia contra el ex Presidente Vicente Fox y sus amigos, hizo un desglose y lo mandó todo a la Unidad de Lavado de Dinero, pero la denuncia no tenía que ver con lavado de dinero, la denuncia tenía que ver con delitos electorales.

Entonces, llegó a la conclusión de que, para cometer un delito electoral, el dinero debería tener procedencia ilícita o penal, no ilícita en general. No ilícito electoral, sino ilícito penal, si no, no era delito.

Entonces, hizo un no ejercicio de la acción penal, Rafael Macedo de la Concha lo firmó, y ahí tenemos una impunidad, como de Pemexgate, penalmente también hubo impunidad.

Miren, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) no existe, es un mito, es una cosa que inventamos, pero para el realismo fantástico, ¿Entienden? Es de Gabriel García Márquez este producto llamado Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), es del estilo de él, en la literatura.

Entonces, luego vienen aquí a decirme que podemos invadir el terreno que le corresponde al Ministerio Público Electoral, por favor, eso no es posible. El Ministerio Público Electoral no tiene terreno ninguno.

Entonces, lo que sí les quiero decir es que estamos dejando pasar una oportunidad.

Como el hecho es muy grave y no le hemos puesto la suficiente atención en cuanto a, no al Organismo Público Local, que aquí se discutió y hubo remociones, sino al hecho, a la operación misma que afectó también al Instituto directamente, que alteró el Listado Nominal.

Esto no es un asunto...

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para terminar.

Este no es un asunto solo de la Comisión de Vigilancia. No es un asunto solo del área de Organización o Jurídica. No es un asunto solo de un área o de otra.

Recibo bien que se plantee un Informe. ¿Saben cuál es la diferencia con lo que yo planteo? ¿Entre el Informe y lo que yo planteo? Que lo que planteo es crear una instancia, en donde las personas que tengan información, puedan recurrir y entregar ahí. De otra manera, no saben dónde, no saben a quién, no saben cuándo. No se sabe nada.

Hay mucha gente que puede recurrir, para empezar, los que fueron eliminados del Listado Nominal...

Sigue 42ª. Parte

Inicia 42ª. Parte

... saben cuándo, no se sabe nada.

Hay mucha gente que puede recurrir; para empezar, los que fueron eliminados del Listado Nominal.

Entonces, ¿Dónde se tomaron ciertos acuerdos para hacer ese fraude? Cosas que están en el contexto político del Estado y, sobre todo, del Gobierno del Estado, que es donde todas estas cosas se hicieron. Ustedes saben que lo del género de no aplicar la norma de género, fue un acuerdo del Gobernador con los partidos políticos, en la oficina del Gobernador y eso lo sabemos todos. Tenemos la información de testigos presenciales.

A todos los partidos políticos se nos informó, fue un acuerdo ahí para violar la Constitución Política del estado de Chiapas es Chiapas, aunque los Gobernadores nunca han querido independizarse, pero siempre han actuado como independientes del país, entonces, el estado de Yucatán sí tendría también sus derechos al respecto.

Gracias, Consejero Presidente

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Al no haber intervenciones, le pido Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales.

El C. Presidente: Una moción del Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Muy breve, sólo para comentar que me parece adecuada la modificación que se hizo a mi propuesta para realizar el Informe.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Adelante, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 17.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

No es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le reitero las instrucciones que le he girado en la presentación de los Informes previamente mencionados.

Le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a Asuntos Generales.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, en términos de lo previsto por el artículo 14, párrafo 17 del Reglamento de Sesiones de este órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral, de nueva cuenta les consulto si ¿alguien desea agendar algún asunto en este apartado? Rogándole en su caso, que me indique el tema correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente un comentario sobre la omisión de presentar el Proyecto de Resolución y Dictamen Consolidado de la revisión de Informes de obtención de apoyo ciudadano y proceso interno de integración de listas de candidatos, cuya fecha se vence el día de hoy, de la Constituyente de la Ciudad de México.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente dar cuenta a este Consejo General, de 2 solicitudes presentadas hoy por el Partido Revolucionario Institucional.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, Consejero Suplente del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Carlos Alberto de la Fuente Flores: Seguridad en el día del Proceso Electoral, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Bien, avanzaríamos en este punto con 3 Asuntos Generales agendados. El primero fue solicitado por el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido...

Segue 43^a. Parte

Inicia 43ª. Parte

... Asuntos Generales agendados, el primero fue solicitado por el solicitado por el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática, a quien le cedo el uso de la palabra para desahogar el punto.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Conforme al Calendario del Proceso de Fiscalización correspondiente a la Elección de Diputados Constituyentes de la Ciudad de México, el día de hoy, 25 de mayo de 2016 debía presentarse para su aprobación en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Proyecto de Resolución y Dictamen Consolidado de la Revisión de Informes de Obtención de Apoyo Ciudadano y Proceso Interno de Integración de Listas de Candidatos.

Documentos que se debieron de haber circulado a los integrantes del Consejo General el 23 de mayo de 2016 de conformidad con el mismo Calendario, una vez que fueron aprobados por la Comisión de Fiscalización, al momento esto no se ha realizado, esto es simplemente para dejar una constancia de esta omisión para el futuro indefinido, como es todo futuro.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Este Dictamen fue votado por la Comisión de Fiscalización el 23 de mayo como estaba previsto.

Y es necesario que todos los dictámenes tengan 6 días para el conocimiento del Consejo General, de tal manera que si lo agendábamos hoy no estaríamos agotando ese plazo puede haber, no descarto, un error en haber fijado el Calendario diciendo que la Comisión lo aprobaría el 23 y el Consejo General el 25 porque eso implicaría no darle a los integrantes de este Consejo General el plazo que la Ley señala para que puedan analizar estos Dictámenes, por eso es que está programado para la siguiente sesión.

Se ha circulado el día de hoy, para que ustedes lo conozcan y se vote el próximo martes 31, entonces si hubo confusión se debe, precisamente a un error que al hacer el ejercicio de calendarización no se tomaron en cuenta esos 6 días, pero lo importante es que ese Dictamen, y respectivo Proyecto de Resolución fueron circulados ya y se tomará la determinación correspondiente en este Consejo General.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para coincidir con el Consejero Electoral Ciro Murayama, se dijo que esto era tan inédito, esta elección que todos los plazos procesales se modificaban, uno de ellos era éste, que no corresponde a la de cualquier otro Dictamen de fiscalización y, por lo tanto, se ponía estos términos...

Sigue 44ª. Parte

Inicia 44ª. Parte

... uno de ellos era éste, que no corresponde a la de cualquier otro Dictamen de fiscalización y, por lo tanto, se ponían estos términos.

Esto mismo ha sido aprobado ya por el Tribunal Electoral, porque todo esto fue a sede jurisdiccional en algunos de sus aspectos, y el Tribunal Electoral lo pasó todo entero y completo. No pasa nada, pero pasa todo.

Si se modifican ciertas reglas, por lo menos hay que cumplir las modificaciones, porque si no ya no entendemos, ¿Me entienden? Ya no sabemos cuándo sí y cuándo es en serio, no se sabe, quedamos en una situación de falta de certeza de las cosas, no tiene tanta importancia, pero sí la tiene.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente.

A propósito de este tema, creo que, dado que estamos en Asuntos Generales y ya habiendo aclarado que para cumplir con los plazos a los que tienen derecho los sujetos regulados, en este caso los partidos políticos para revisar los Dictámenes y los Proyectos de Resolución que sobre ellos recaen, no forman parte de la Comisión de Fiscalización, es importante que esos plazos se respeten.

Ustedes mismos han sido testigos de que llevamos aquí una especie de maratón de fiscalización, en el último mes y medio hemos presentado decenas de Dictámenes y Proyectos de Resolución sólo de las Precampañas. En el caso de la elección a la Ciudad de México no hubo Precampañas, sino este proceso interno, de tal manera que incluso sanciones que sí pueden concretarse en una Precampaña, como lo que tiene que ver con el registro, después como candidato de quienes no presentan sus Informes, no se daría en el caso de la Ciudad de México.

Lo cierto es que hay entidades que nos han ocupado a lo largo de varias sesiones, porque tienen un Calendario de Precampañas para Diputados, otro para Ayuntamientos, otro para Gobernador. Y además como la Ley establece plazos diferentes para la fiscalización de los aspirantes a candidatos independientes de estos distintos cargos; a veces hemos traído hasta 6 distintos dictámenes sobre la Precampaña de una misma entidad. Hay estados como Aguascalientes que tienen un Calendario para los Ayuntamientos con menos de 40 mil habitantes, otro Calendario para los Ayuntamientos de más de 40 mil, con excepción de la capital.

De tal manera que para una misma elección, que ese Ayuntamiento tiene 3 Calendarios distintos, y eso nos lleva a que estemos fiscalizando en un Calendario abigarrado y que no haya claridad, creo, incluso a veces de los propios sujetos regulados de cuándo hay que estar presentando cada Informe, porque es muy heterogéneo.

Esta reflexión es para poner sobre la mesa de este Consejero General una preocupación acerca de qué va a pasar, hoy tenemos 14 entidades con...

Sigue 45ª. Parte

Inicia 45ª. Parte

... esta reflexión es para poner sobre la mesa de este Consejo General una preocupación, acerca de qué es lo que va a pasar.

Hoy tenemos 14 entidades con Proceso Electoral y llevamos mes y medio, dedicados a fiscalizar precampañas, cuando ya están corriendo las campañas, y eso distrae recursos humanos, porque siempre son escasos.

¿Qué va a pasar en 2018, cuando tengamos 29 entidades con Proceso Electoral Local, además la renovación del Congreso de la Unión y la Elección Presidencial?

Creo que, deberíamos ir pensando en la atracción para tener un solo Calendario Electoral Nacional, al interior de todas las entidades.

Creo que eso, incluso ayudaría en otras áreas, como las pautas para campañas, que sean más o menos armónicas en duración, etcétera.

Creo que la experiencia de este año, nos ha demostrado lo complicado que es permitir que se tengan Calendarios Electorales empalmados y no coordinados, no homogéneos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Al no haber más intervenciones.

Damos paso al segundo asunto general, que fue agendado por el Partido Revolucionario Institucional, la representación del Partido Revolucionario Institucional respecto de una serie de solicitudes.

Le cedo la palabra al Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, representante del Partido Revolucionario Institucional para presentar el asunto.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, solamente informar a este Consejo General que el día de hoy, el Partido Revolucionario Institucional presentó 2 escritos ante la Presidencia de este Consejo General, en los que, de manera medular, solicitamos lo siguiente:

Uno, por ser facultad exclusiva de los Consejeros Electorales de este órgano, celebre a consideración de sus integrantes, pronunciarse, respecto al ejercicio, de la facultad de atracción del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 para elegir Gobernador en el estado de Puebla, esto último basado en 2 temas: el primero, la poca profesional, evidentemente parcial e ineficiente actuación del Organismo Público Local; y segundo, la evidente intervención del Poder Ejecutivo Estatal en estas elecciones.

Nuestros dichos se afirman, entre otras cosas, en lo siguiente: A la luz de la sentencia del expediente, SUP-JDC-1619/2016 y acumulado, del máximo Tribunal Electoral de este país, emitida el pasado lunes 23, se solicita la pronta y urgente Resolución del procedimiento de remoción de dichos Consejeros Electorales, presentado por el Partido Revolucionario Institucional, por encontrarnos únicamente a 10 días de la Jornada Electoral del 5 de junio.

Ahora, es evidente y notorio, que, en el procedimiento administrativo de mérito, se configura la eficacia, refleja de la cosa juzgada, toda vez que dichos funcionarios electorales, así lo ha dicho el Tribunal Electoral, violaron principios en materia electoral, circunstancia decretada a nivel judicial de la siguiente manera:

Afirmo, esto es lo que dice el Tribunal Electoral: el Organismo Público Local Electoral responsable, el del estado de Puebla, originó un desequilibrio, por motivos, al utilizar frases con estereotipos que impiden la materialización del principio de igualdad, siendo la violación de principios de...

Sigue 46ª. Parte

Inicia 46ª. Parte

... al utilizar frases con estereotipos que impiden la materialización del principio de igualdad, siendo la violación de principios electorales una causal de remoción, exigimos que se aplique entonces, esta causal en el Organismo Público Local Electoral del estado de Puebla.

Dicho actuar ilegal es muy similar a los motivos por los cuales la Sala Superior ordenó la destitución de los Consejeros Electorales en Chiapas. Ante ello, estamos ante hechos que pueden ser considerados, insisto, similares y, por lo tanto, exigimos al Instituto Nacional Electoral intervenga de inmediato y procese estas 2 solicitudes.

Consejero Presidente, desde el momento de la integración de este Organismo Público Local Electoral, advertimos cuál sería su principal peligro, muchos de estos Consejeros Electorales salieron, no del Gobierno del Estado, sino de las propias oficinas del Gobernador del Estado. Advertimos los riesgos, advertimos las posibilidades, las hemos ido advirtiendo a lo largo del proceso.

Ante los medios de comunicación y la opinión pública, daremos principalmente cuenta detallada de todas las violaciones de este órgano y, lo que le pedimos al Instituto es que al igual que en otros casos, actúe con celeridad, actúe con urgencia y se pronuncie ante estas 2 solicitudes.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas, representante suplente de MORENA.

El C. Licenciado Jaime Miguel Castañeda Salas: Gracias, Consejero Presidente.

Respecto a la posición del Partido Revolucionario Institucional, no podríamos estar más de acuerdo en el estado de Puebla, a nosotros nos parece que, efectivamente, hay que tomar cartas en el asunto en Puebla, hay que ejercer la atracción en Puebla, pero también señalamos que, al igual que lo dice el Partido Revolucionario Institucional, esta situación también se actualiza en el Organismo Público Local Electoral de Veracruz. Hay una cantidad de irregularidades y descontrol en el Organismo Público Local Electoral de Veracruz que deben de ser atendidos.

Esperamos que cuando presentemos nuestra solicitud para que se haga la atracción en Veracruz, se estudie la misma, derivada de la cantidad de irregularidades, problema de 2 Secretarios Ejecutivos cambiados, muchas inconsistencias en el manejo de quejas, no tenemos seguridad jurídica y apego a los principios rectores de la función electoral en dicho Estado y, por lo tanto, vamos a solicitar que el Instituto Nacional Electoral ejerza la facultad de atracción en este sentido.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Muy breve, sin duda, el Partido Verde refrenda la postura que hemos tenido en relación con otros 2 casos que se han comentado en esta mesa, uno de ellos el de Chiapas y en las sesiones anteriores, el del estado de Durango.

Sin duda, el Instituto tiene la facultad para asumir las funciones que realizan los Organismos Públicos Locales Electorales, cuando no lo estén realizando de manera adecuada y, estamos seguros de que el actuar del Instituto manda un mensaje muy claro y contundente a las autoridades electorales locales, en que deben de ceñirse al marco de la Ley.

Consideramos que la propuesta que hoy hace el Partido Revolucionario Institucional, que avala el representante de MORENA, es el sentir de varios partidos políticos o de muchos partidos políticos, de lo que puede estar sucediendo en algunos organismos locales.

Hace algunos días platicaba con algún Consejero Electoral y creo que el hecho de...

Sigue 47ª. Parte

Inicia 47ª. Parte

... que avala el representante de MORENA, es el sentir de varios partidos políticos o de muchos partidos políticos de lo que puede estar sucediendo en algunos organismos locales.

Hace algunos días platicaba con algún Consejero Electoral y creo que el hecho de que se piense que el actuar de los Consejeros Electorales Locales de los Organismos Públicos Locales Electorales demuestra, quizá, alguna equivocación de este Consejo General por quienes fueron elegidos, creo que no es así, platicaba con el Consejero aludido y la realidad es y que a la hora que viene aquí y presentan sus datos curriculares y un estudio y una entrevista, sin duda muestran su mejor cara, sin duda tratarán de dejar claro que son los más aptos para ese puesto por eso refrendamos que el Instituto tiene que estar muy atento al desempeño de cada uno de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Gracias, Consejero Presidente.

Lo primero que habrá que señalar y lo comentaba cuando se discutió, se dio cuenta del Informe sobre la definitividad de las diversas etapas o fases de los procesos electorales que se están llevando a cabo en este año en 14 entidades, señalaba que cuando uno escuchaba el Informe y de todas las actividades que ha venido realizando el Instituto Nacional Electoral se podía concluir en que los Organismos Públicos Locales Electorales parece que están ya de más.

Por supuesto en el caso del estado de Puebla aplicaría la misma regla, pero además habría que señalar que en este Organismo Público Local Electoral como en varios Organismos Públicos Locales Electorales he venido señalando que el método que se utilizó para la selección de los Consejeros que integrarían estos Organismos Públicos Locales Electorales a final resultó un método muy pobre, porque en muchos de ellos ha tenido ya que tener una intervención directa este Instituto Nacional Electoral, en muchos de ellos tenemos nosotros dudas razonables sobre el desempeño, sobre la imparcialidad de quienes integran los Organismos Públicos Locales Electorales y habrá que decir, bueno, la responsabilidad de la selección de los Consejeros Electorales de estos Organismos Públicos Locales Electorales pues ha sido de este Instituto Nacional Electoral.

Pareciera que hay deficiencias graves, delicadas que hoy están repercutiendo en la manera como están trabajando y como se desempeñan estos Organismos Públicos Locales Electorales, como es el caso del estado de Durango, coincido en el caso también del estado de Veracruz, hay temas también en el estado de Zacatecas...

Sigue 48ª. Parte

Inicia 48ª. Parte

... desempeñan estos Organismos Públicos Locales Electorales, como es el caso del estado de Durango, coincido también en el caso del estado de Veracruz, hay temas también en el estado de Zacatecas, hemos tenido problemas en el estado de Aguascalientes, en el estado de Tamaulipas, en fin.

En muchos de los Organismos Públicos Locales Electorales en realidad ha habido situaciones delicadas que al final de una u otra manera por la intervención de este Instituto Nacional Electoral se solventan, pero que también dejan algunos agravios y algunas dudas sobre la objetividad, sobre la certeza y sobre la imparcialidad con la que se están desempeñando estos órganos electorales.

Creo que el propio Instituto Nacional Electoral tendrá que revisar, ya lo he señalado, la manera, si es que subsisten los Organismos Públicos Locales Electorales, la manera en que estos son seleccionados y cómo podemos diseñar un método de una mejor selección que garantice no sólo conocimiento, sino además habilidades para el desempeño del cargo.

Por otro lado, también quisiera señalar que en el diseño que hoy hay, me parece que es una aseveración ligera, no hay margen para la intervención de un Ejecutivo Estatal, sólo tiene una, me parece que no es el caso del estado de Puebla que sería el control presupuestal, que no lo hay en el caso del estado de Puebla.

La verdad es que creo que tampoco deben de hacerse en esta mesa aseveraciones ligeras que no tengan sustento y que no puedan ser comprobadas.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Licenciado Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Pienso que hay sobrada razón en el caso del estado de Puebla para considerar que desde un principio, porque además lo advertimos aquí cuando se nombró a ese staff, sí va ser justamente lo que el Gobernador decidía.

Los problemas del estado de Tlaxcala también se deben, porque un poblano vinculado al Gobernador de Puebla lo mandaron de Presidente a Tlaxcala o de algo, no me acuerdo si de Presidente o de integrante y hubo ahí una serie de enroques.

Creo que éstas son las consecuencias de aquello, pero siempre el Instituto Nacional Electoral puede intervenir y siempre arreglar al menos algo.

Hace unos momentos se recibió aquí en el Instituto Nacional Electoral una solicitud de la Presidenta del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Sinaloa, Claudia Morales, en el sentido de que en su opinión y de manera formal pide que este Instituto se

haga cargo mediante la atracción de la mayor parte de las actividades que tiene que realizar el Organismo Público Local Electoral del estado de Sinaloa.

Esto va ser una historia que se va a seguir repitiendo, ya vivimos en eso, ésta es una realidad que rápidamente, señor Diputado, creo que el Congreso...

Sigue 49ª. Parte

Inicia 49ª. Parte

... bueno, que ya vivimos en eso. Esto es una realidad que rápidamente, señor Diputado, creo que el Congreso de la Unión debería de hacer un análisis rápido y el año que entra presentar, o este mismo año, a partir del primero de septiembre próximo, en sesiones ordinarias, alguna solución, que pueda superar esta lamentable situación que estamos viviendo.

De cualquier manera, creo que siempre, con todo, este Instituto lo podría hacer mucho mejor, que lo que están haciendo los Organismo Público Local Electoral en la mayor parte del país. Sin duda alguna, eso ya sería un avance bárbaro.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Pablo Gómez.

Permítanme intervenir en este punto.

A diez días de la Jornada Electoral, me parece que no es difícil observar la intensidad con la que las contiendas electorales están llevándose a cabo, y no hablo, creo que la autoridad electoral no tiene que fundarse en sus dichos, en sus reflexiones, en lo que las encuestas de intención de voto plantean.

Así que, no voy a hacer una referencia, respecto a donde se avizoran elecciones competidas o no, no es el rol de la autoridad electoral hacer juicios a partir de estos insumos.

Pero la intensidad de las campañas electorales es palpable. Me parece que en este punto, las intervenciones que han antecedido a la mía, evidencian que estamos frente a contiendas políticas muy intensas, y eso naturalmente coloca reflectores, focos de atención muy intensos, también, respecto de la actuación de las autoridades electorales.

El Instituto Nacional Electoral, en su momento, en lo que le corresponde de los Organismos Públicos Locales Electorales, en lo que le corresponde, y eso no creo que sea malo, porque creo que las autoridades electorales, en la medida en que tengamos una contexto de exigencia, de parte de los partidos políticos, que están sentados en las mesas de los órganos electorales, precisamente para cumplir ese rol, un rol de vigilancia, un rol de acompañamiento, un rol de crítica, desde sus propias perspectivas, y un rol de crear contextos de exigencia a las autoridades electorales, me parece que nos impone al Instituto Nacional Electoral, a los Organismo Público Local Electoral hacer mejor nuestro trabajo.

Ello, con independencia, y la reflexión que quiero hacer es con independencia de que los, como se ha mencionado, se siga el curso legal de las solicitudes que se hayan presentado, recuerdo que hay varias solicitudes que están siendo analizadas, algunas de ellas han sido incluso anunciadas en este momento, con independencia de que los

procedimientos seguirán su curso y será este Consejo General el que deberá tomar las decisiones al respecto. Estamos a diez días de la Jornada Electoral, también quiero hacer un énfasis en el punto, y, sin embargo, insisto, los procedimientos se desahogarán.

Creo que es necesario señalar o reiterar cuál es la vocación con la que el Instituto Nacional Electoral está planteándose de cara a los Procesos Electorales que están en curso, a los 13, dejo de fuera la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, porque es una responsabilidad exclusiva de este Instituto, como bien saben.

Creo que es importante señalar que la...

Sigue 50ª. Parte

Inicia 50ª. Parte

... los de la Asamblea del Constituyente de la Ciudad de México, porque es una responsabilidad exclusiva de este Instituto como bien saben.

Creo que es importante señalar que la preocupación que en distintos grados se ha planteado sobre esta mesa por parte de los actores políticos, es una preocupación que también el propio Instituto comparte y, que es una preocupación que nos ha llevado, precisamente, a cambiar como mencionaba en un punto previo, la actitud y la actuación que el propio Instituto tiene que tener como ente rector del Sistema Nacional de Elecciones, en las contiendas locales, en los Procesos Electorales Locales.

Vuelvo a insistir en el punto, el Instituto Nacional Electoral se ha planteado una presencia mucho más intensa, tanto en el plano normativo, 308 acuerdos y a esos hay que sumar los que tomamos en relación con el caso del estado de Durango, se han tomado para normar y estandarizar los procesos locales. Estamos, como ya se anunciaba, a unos meses de conocer la propuesta de un Reglamento de Elecciones Locales que sistematice toda esa serie de criterios, Lineamientos, en ejercicio, muchos de ellos de la facultad de atracción, hemos tomado.

En segundo lugar, hemos determinado una presencia mucho más consistente. Ustedes pueden constatarlo, la presencia de Comisiones del Consejo General, de la Presidencia del Consejo, de la Secretaría Ejecutiva, de Consejeros Electorales que hemos estado presentes en los procesos, que hemos acudido a los estados donde hay elecciones, para dar un seguimiento más puntual del trabajo de los propios Organismos Públicos Locales Electorales, que tiene un propósito, lo digo declarado.

Por un lado, hacer un acompañamiento que blinde a los Organismos Públicos Locales Electorales, frente a injerencias indebidas de actores políticos, sociales y de gobiernos, para robustecer su autonomía, pero también el entendimiento de que la autonomía Constitucional de los Organismos Públicos Locales Electorales, es una autonomía planteada, ante todo, respecto de los gobiernos locales y una independencia respecto de los partidos políticos, no respecto a esta autoridad electoral. Y ese es el tercer rubro o la tercera razón por la que la presencia en los estados, se ha planteado.

Es una presencia que tiene como propósito supervisar el trabajo de los propios Organismos Públicos Locales Electorales y tomar las medidas que sean necesarias para encauzar o rencauzar de manera adecuada los procesos locales.

Nuestros propios delegados tienen la instrucción de dar un acompañamiento puntual y preciso de todas las decisiones que se toman en los Organismos Públicos Locales Electorales. Ha habido estados en los que hemos reforzado nuestra estructura del Servicio Profesional Electoral, con comisiones específicas a miembros de otras entidades que no tienen elecciones, que refuercen no solamente la estructura, sino campaña en el trabajo de capacitación a los órganos desconcentrados de los Organismos Públicos

Locales Electorales y, que contribuyan a esa tarea de supervisión y seguimiento de las decisiones que se toman en los ámbitos de las autoridades electorales locales.

Quiero ser claro en algo. Hay una confianza de entrada, a los órganos locales derivada del nombramiento, pero esa confianza no es una confianza absoluta ni un cheque en blanco. Lo hemos dicho, lo reitero en este momento, al cabo de estas elecciones en todos los casos tendrá que hacerse un corte de caja y un balance del desempeño de cada Organismo Público Local Electoral, porque...

Sigue 51^a. Parte

Inicia 51ª. Parte

... al cabo de estas elecciones, en todos los casos, tendrá que hacerse un corte de caja y un balance del desempeño de cada Organismo Público Local Electoral porque su autonomía como miembros del Sistema Nacional de Elecciones no significa autarquía y aunque nosotros no pretendemos ejercer un rol jerárquico sobre los Organismos Públicos Locales sí asumimos que tenemos un rol de seguimiento muy puntual derivado de nuestra tarea, de nuestro rol de ente rector del Sistema Nacional de Elecciones.

Esta autoridad no quiere ser, lo digo con todas las letras, refractaria a las preocupaciones de los partidos políticos, vuelvo a insistir, creo que las mismas expresan contiendas intensas, la intensidad de las contiendas que están en curso, tomamos nota con independencia de los procedimientos que deberán, vuelvo a repetirlo, el curso legal que corresponde de las preocupaciones, porque estamos convencidos de que el rol de los institutos electorales, el nacional y los locales, es también un rol de conducción política de los procesos y en ese sentido, el Instituto Nacional Electoral no se ha desentendido ni se va a desentender, menos en ese tramo final de las campañas.

En donde tengamos que apretar las tuercas, en el sentido del acompañamiento y supervisión del trabajo de las instancias locales para garantizar el adecuado desarrollo del Proceso Electoral, lo vamos a hacer.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que lo más importante será ver de manera ya detallada las solicitudes que los partidos políticos están colocando ante esta institución respecto de las Elecciones Locales, estamos justamente a una semana y media de la Jornada Electoral y creo que habrá la posibilidad de que reforcemos el cuidado en algunas actividades.

Sí creo que es necesario enfatizar que particularmente la Comisión que tiene a su cargo la supervisión de las Elecciones Locales ha estado en una permanente revisión del estado que guardan todas las actividades del Proceso Electoral en cada una de las entidades federativas, pero insisto, aquí hay peticiones específicas, habrá que revisar los escritos, habrá que ver cuáles son los argumentos que están presentando los partidos políticos, se han tomado decisiones en el caso de algunas entidades federativas, respecto de algunas situaciones en las cuales esta institución consideró también que no era correcta la forma en que se estaban cumpliendo y se han aplicado ya algunas correcciones a esos procedimientos, pero creo que aquí lo más importante es eso y por supuesto que daremos las mejores garantías de que las elecciones se hagan en los términos que deben hacerse apegadas a la Ley.

Vienen temas muy delicados como la operación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares, vienen las partes que tienen que ver con el traslado de los paquetes electorales, viene el desahogo de los cómputos, que son los temas cruciales

de la parte final de cada Proceso Electoral y las áreas ejecutivas y técnicas de la institución están por su puesto en la mejor disposición para poder estar atentas a esta cuestión, sí creo, lo digo con toda claridad, que el Instituto ha tomado algunas prevenciones y que obviamente en la parte final estaremos más atentos al buen desahogo de las actividades del Proceso Electoral.

Insisto, habrá que ver exactamente qué plantea cada partido político y darle el tratamiento en términos de derecho que corresponda a cada una de esas peticiones...

Sigue 52^a. Parte

Inicia 52ª. Parte

... al buen desahogo de las actividades del Proceso Electoral.

Insisto, habrá que ver exactamente qué plantea cada partido político y darle el tratamiento en términos de derecho que corresponda a cada una de esas peticiones.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

En el mismo sentido creo que es importante atender las peticiones que nos están haciendo los partidos políticos y, sobre todo, al análisis de lo que está ocurriendo.

A lo largo de la sesión hemos mencionado ya algunos temas vinculados con los Órganos Públicos Locales Electorales, hemos dicho en 2 ocasiones la importancia de realizar una evaluación de lo que ocurrió. Y es una evaluación que tiene que partir no solamente de la parte de la toma de decisiones de los Consejos Generales.

Partiría incluso de la evaluación del desempeño en términos integrales de los Órganos Locales en su relación con nosotros en sus estructuras operativas y, desde luego, sus Consejos Generales.

Hay un tema que no se construye rápidamente en los estados y que no genera una reacción inmediata, que es algo en lo que hemos insistido frecuentemente cuando hemos visitado los estados, los Consejeros Electorales, que es la importancia de la colegialidad para tomar decisiones en el Consejo General.

Muchas de las decisiones al ser 7 se complican, ustedes recuerdan el Acuerdo 865 mediante el cual mandatábamos a los Órganos Locales Electorales a que nombraran a sus Consejos Municipales y sus Consejos Distritales y también su estructura, lo que es nuestra Junta General Ejecutiva con un mínimo de 5 votos. Y esa decisión puso a prueba a muchos de los Consejos para poder construir la colegialidad, y a veces hubo éxitos y a veces no.

Eso es justamente parte de lo que tenemos que evaluar, parte de lo que tenemos que reflexionar para prepararnos en esta dirección a lo que sigue.

Me parece también muy importante que sí tomemos en cuenta que, desde el punto de vista técnico, lo vuelvo a decir, era muy importante un nuevo tipo de acompañamiento este año al que hicimos el año pasado.

Hoy, hubo que estar varias veces en los estados, vigilar claramente cómo se tomaban ciertas decisiones, revisar cada uno de los procedimientos, de hecho hicimos una especie de semaforización de las diferentes actividades, calendarizamos lo que queríamos esperar de los Órganos Locales Electorales. Y nos dimos cuenta cómo algunos avanzaban muy rápidamente y otros tardaban, por problemas que van desde la disponibilidad oportuna de Presupuesto electoral, hasta por quienes no tomaron previsiones adecuadas en la organización del proceso.

Sí había que hacer un seguimiento, creo que también en ese sentido hay que reportar las veces que fuimos, los problemas que encontramos. Y en esa evaluación sí entrar a una dimensión más amplia de lo que se quiere para adelante.

En los casos específicos que se han puesto sobre la mesa se hará lo que conforme a derecho corresponda.

Lo que sí también quiero decir es que después de este trabajo, como lo menciona el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, estamos en condiciones de decir que las elecciones van, que problemas que antes no aparecían, que era la certeza de que tendríamos los materiales...

Sigue 53ª. Parte

Inicia 53ª. Parte

... quiero decir que después de este trabajo, como lo menciona el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, estamos en condiciones de decir que las elecciones van, que problemas que antes no aparecían, que era la certeza de que tendríamos los materiales electorales y los documentos electorales en tiempo, en las Casillas y demás, ahora ya podríamos decir tranquilamente que va a ocurrir.

Y, esto, para lo que nos importa, que es el ciudadano que va a emitir su voto, estaría ya garantizado.

Falta la otra parte, la que se pone sobre la mesa ahora, habrá que hacer el análisis correspondiente.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Retomaré un argumento esgrimido por usted, respecto a la intensidad de las campañas, pero creo que la intensidad de las Campañas Electorales Locales, que obviamente la razón, el motivo de éstas, es la disputa del poder local, pero que ya no es solo Local, sino que tiene una incidencia nacional, derivada de la Reforma Electoral, que ha construido este Sistema Electoral bicéfalo, o sea, con el Instituto Nacional Electoral y los Institutos Electorales de los estados.

Y los asuntos, político-electorales locales que en el pasado se dirimían en las entidades federativas, ahora se tienen que dirimir allá y en esta mesa.

Entonces, esa es una realidad nueva, porque además también hay otro elemento de carácter político, que creo que no hay por qué no decirlo, la disputa por el poder Local tiene una importancia nacional el día de hoy, que en el pasado no tenía.

Entonces, esto creo que tiene que ver con la intensidad de las campañas.

Pero, pasando al aspecto operativo, logístico, organizativo de la elección, ha implicado hacer un mayor esfuerzo institucional, por parte del Instituto Nacional Electoral para estar pendiente de los Procesos Electorales Locales.

En esa lógica, los Consejeros Electorales coincidimos en que era necesario prestar una mayor atención. Yo lo dije en la reunión, no creo que sea incorrecto plantearlo aquí, que era una decisión, un Acuerdo tardío, pero creo que conveniente, el que visitáramos las

entidades federativas, porque la propuesta fue que un Consejero Electoral estuviera más atento a una entidad federativa.

Entonces, en esa lógica, me tocó el estado de Puebla. Yo fui a Puebla, el viernes de la semana pasada, fui a hacer mi trabajo. Tuve 6 reuniones de trabajo, que se iniciaron con el Vocal Ejecutivo nuestro, que culminaron con una reunión, con el Gobernador del Estado, en la lógica de tratar los asuntos organizativos de la elección.

No tratamos asuntos políticos. Tratamos asuntos operativos de la elección, y creo que ese es nuestro trabajo y en eso estamos inmersos, pero no pretendo ni avalar, ni de descalificar de entrada nada. No conozco el documento, me gustaría conocer el documento, me gustaría informarme más, para poder tener una opinión fundada o lo más fundada posible, respecto a la solicitud del Partido Revolucionario Institucional.

Y creo que ese es...

Sigue 54ª. Parte

Inicia 54ª. Parte

... poder tener una opinión fundada o lo más fundada posible, respecto a la solicitud del Partido Revolucionario Institucional.

Y creo que ese es nuestro trabajo, nos toca atender las inquietudes de los partidos políticos, pero nos toca atenderlas informadamente y con los mayores elementos posibles para no prejuzgar, entendiendo la intensidad de las contiendas y esas se comprenden cabalmente y, nosotros no podemos descalificar, de entrada, a ninguno de los actores por sus posiciones, sino lo que tenemos que hacer es tomar las medidas pertinentes como estas, de visitar las entidades federativas, buscando que se desarrollen de una manera adecuada.

El esfuerzo lo estamos haciendo, lo estamos atendiendo y, en ocasiones, sí tenemos, y además es siempre común, visiones distintas de la manera en que tenemos que relacionarnos con los Institutos Electorales de los estados. Ahí tenemos algunas diferencias de visión, no voy a abundar en ellas porque no es motivo ni de la discusión de este momento, pero en lo que sí tenemos una coincidencia plena y absoluta, es en la atención que debemos de brindarles a las entidades federativas y estamos en ese trabajo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Sólo para redondear y reiterar algunas cuestiones que ya señalaban el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, el Consejero Electoral Arturo Sánchez. Desde ya hace varios meses, desde la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales y desde la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, nos hemos dado a la tarea, precisamente de dar un acompañamiento puntual a las distintas actividades de los Organismos Públicos Locales y del Instituto Nacional Electoral, precisamente, de cara a poder garantizar que el día 5 de junio se tengan las condiciones necesarias para la celebración de las elecciones.

Sin duda, en cada una de las entidades federativas han existido determinaciones adoptadas por sus máximos órganos de dirección, que han sido cuestionadas o confrontadas ante las instancias jurisdiccionales en el ejercicio de los derechos que les acompañan a cada uno de los contendientes, precisamente para manifestarse y para impugnar estas determinaciones.

En algunos casos las mismas han sido confirmadas, en otros tantos han sido revocadas y, me parece que esa es parte de la normalidad, sin embargo, por supuesto que la

organización de las elecciones conjuntas entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, sí ha conllevado una situación diversa a la que implica la organización de un Proceso Electoral Local.

Retomaría lo que se ha señalado en el sentido de esperar cuáles son, exactamente, las preocupaciones que existen para poder, en el ejercicio de las atribuciones propias de esta institución, poder ver cómo podemos atenderlas o no, o qué acciones se pueden realizar, precisamente, para lograr un fin, que me parece que es un fin común de los que estamos en esta mesa, que es generar las mejores condiciones para poder llegar al día 5 de junio.

No es un trabajo que se inicia a partir de estas peticiones, sino que se ha venido llevando a cabo a partir de un conjunto de decisiones anteriores que han implicado el que se presenten bastantes Acuerdos, ante este Consejo General, para normar...

Sigue 55ª. Parte

Inicia 55ª. Parte

... llevando a cabo a partir de un conjunto de decisiones anteriores que han implicado el que se presenten bastantes Acuerdos ya ante este Consejo General para normar distintos procedimientos para normar distintas actividades, incluso para ejercer facultades de atracción sobre un conjunto enorme de temas, todo ello, de cara a homologar los procedimientos y de generar condiciones de certeza para los distintos contendientes. En esa misma lógica estaremos tanto, desde la Comisión de Seguimiento puedo decirlo claramente, desde la Comisión de Vinculación como desde este Consejo General.

Entonces en cuanto tengamos esta información precisa, sí hay acciones que tomar se verificará cuáles son éstas, precisamente para poder atender las preocupaciones en el ámbito de las atribuciones de este Instituto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marin: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente abundando muy brevemente en este asunto, como he dicho, el expediente que adjuntamos es profuso en las razones y en las pruebas de ellas, de lo que estamos solicitado y porque lo estamos solicitando, pero quiero mencionar solamente una aludiendo al tema de la intensidad, estamos absolutamente de acuerdo, mientras más intensa es la contienda más posibilidades hay de que los partidos políticos dirijan sus miradas hacia los árbitros, y empiecen a señalar a los árbitros, pero el problema es si el árbitro se mete, el problema es si el árbitro que precisamente por esta intensidad debiera ser más cuidadoso, más escrupuloso, al contrario permite desequilibrios, no lo dijimos nosotros, lo dijo el Tribunal Electoral, permite desequilibrios que afecten la elección y que empeoran y la intensidad no se convierte en intensidad, sino en conflicto.

Las elecciones intensas son deseables, significan mayor participación cívica, significan bien atendidas, un mayor nivel en la contienda, mejores ofertas a la ciudadanía, pero cuando el árbitro interviene, entonces, el desequilibrio provoca conflictos, pedíamos una muestra y sólo voy a señalar una, el desahogo de las quejas, en este órgano en particular, el del estado de Puebla, el desahogo de las quejas para unos tiene un promedio de 2 días y para todos los demás particularmente el Partido Revolucionario Institucional puedes ser hasta 14 días para desahogar un expediente, eso es algo observable, eso tiene por lo menos un signo de ineficiencia, clara, pero además representa que el árbitro ni siquiera está buscando cuidar ese equilibrio o tener el cuidado de no afectar su propia condición, su propia participación buscando que su trabajo represente imparcialidad sino más bien todo lo contrario.

Creo que para no abandonar a García Márquez, hay que decir que el caso del estado de Puebla es una crónica de una parcialidad anunciada, ya sabíamos en qué iba a terminar y eso está pasando, la intervención de ustedes será muy importante y a demás adelanto que el Partido Revolucionario Institucional apoyará cualquier intervención del Instituto donde se requiera para darle certeza en cualquiera de las elecciones que se estén...

Sigue 56^a. Parte

Inicia 56ª. Parte

... que el Partido Revolucionario Institucional apoyará cualquier intervención del Instituto donde se requiera para darle certeza en cualquiera de las elecciones que se estén desarrollando.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para hacer una petición, no sé si sea sólo mi caso, no nos ha llegado el documento, llegando de inmediato lo veremos, lo analizaremos con mucho gusto.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Voy a volver hacer uso de la palabra solamente para mencionar 2 cosas.

La primera es que evidentemente la actuación del árbitro no puede ser una actuación que distorsione la contienda electoral, hay una responsabilidad de los Órganos Electorales de conducir políticamente los procesos.

Y la segunda, no es una declaración de principio, es que el Instituto Nacional Electoral, tiene una función Constitucional, el Instituto Nacional Electoral no va a permitir, lo digo con todas las letras, que la actuación de un árbitro incida indebidamente en un proceso.

Nosotros tenemos una facultad Constitucional, que es la de nombrar a los Consejeros Electorales, la hemos ejercido a plenitud.

También tenemos otra facultad, que debe estar antecedida precisamente de lo que estamos haciendo, que es verificar, darle seguimiento al trabajo de los Consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales, el apego del trabajo de los mismos, el desempeño de los mismos a los principios rectores de la función electoral. Y si eso no ocurre, la misma Constitución Política establece cuál es la solución a través de una competencia de este Instituto.

Vuelvo a insistir en el punto, nosotros los nombramos y en el nombramiento va un dejo de confianza inicial en el desempeño de sus funciones, pero no representa de ninguna manera un "cheque en blanco". Y el roll de este Instituto es ejercer, como lo hemos estado haciendo, y lo vamos a seguir haciendo, sobre todo en este tramo final de la contienda un acompañamiento vigilante que pretenda blindar a los Organismos Públicos Locales en el ejercicio de su autonomía y de sus decisiones, pero también crearles un contexto de exigencia para que su tarea no se desvíe de los principios rectores de la función

electoral, que son principios rectores, no solamente para las elecciones federales, no solamente están establecidos en el artículo 41 Constitucional, sino también en el artículo 116 Constitucional, y por ello vinculan el trabajo de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Si no hay más intervenciones, damos paso al tercer asunto general planteado por la Consejería del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, razón por la cual le doy la palabra al Diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores para presentar el punto.

El C. Consejero Carlos Alberto de la Fuente Flores: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En días pasados hemos estado viendo a través de los medios de comunicación el tema de la seguridad en algunos de los estados donde se están llevando a cabo los procesos electorales.

En días pasados en algunos medios de comunicación vimos que funcionarios de este Consejo General realizaron algunas reuniones con personal de áreas de seguridad del Gobierno Federal...

Sigue 57ª. Parte

Inicia 57ª. Parte

... realizaron algunas reuniones con personal de áreas de seguridad del Gobierno Federal.

Es muy importante para este Consejo General buscar la tranquilidad del Proceso Electoral. Se ha hecho un gran esfuerzo para mejorar las condiciones del mismo, pero necesitamos garantizar el Proceso Electoral en el mecanismo externo, no solamente dentro de las Casillas, sino fuera de ellas.

Hay estados muy complicados, que lo mencionan las mismas notas, como el estado de Tamaulipas y el estado de Veracruz, donde no le podemos garantizar la seguridad de estos procesos a los gobiernos de los estados, porque no hay una seguridad en esos estados.

Me preocupo porque, hace unos momentos, el representante del Partido de la Revolución Democrática mencionaba que la Marina y el Ejército no consideraban estos Procesos Electorales como Procesos Electorales Federales.

Entonces, quisiera que si en estas reuniones, conocer que, si en estas reuniones de funcionarios de este Instituto Electoral con áreas de seguridad del Gobierno Federal, se realizó algún Plan de Trabajo o un Plan detallado para garantizar la tranquilidad de los ciudadanos, que van a participar en el Proceso Electoral.

No quisiéramos que, como conocemos en estos 2 estados, hay una gran presencia de la delincuencia organizada, que estos mismos grupos llegaran a inhibir la gran intención de votar por parte de la ciudadanía, que hay una gran participación, al menos durante el proceso, se ha visto una gran participación ciudadana, que esperamos que así sea, en el incremento de la participación de los votantes, el próximo 5 de junio.

Es por ello que, solicito a esta autoridad electoral, si tiene una estrategia o si nos pudiera presentar una estrategia de lo que se ha trabajado con las mismas instituciones de seguridad del Gobierno Federal.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En relación a esta temática que presenta el señor Diputado, habrá que señalar que, por mi conducto, así se me ha instruido y es parte de mis responsabilidades, me tocó la coordinación, la comunicación permanente, sobre todo con las autoridades federales

para generar las condiciones más adecuadas, a fin de que los procesos electorales en todas las entidades del país, puedan llevarse de la mejor manera posible.

Esto, sin duda es cuando se trata de elecciones federales, en donde hay una obligación incluso legal, por parte de las Fuerzas Armadas y la Policía Federal, para atender solicitudes de esta autoridad en la materia.

No es el caso de las elecciones locales, sin embargo, porque el caso de las elecciones locales son las autoridades locales las que tiene esa responsabilidad.

Sin embargo, existen sin duda mesas de coordinación, de comunicación con las autoridades federales y con las autoridades...

Sigue 58ª. Parte

Inicia 58ª. Parte

... responsabilidad, sin embargo, existen sin duda, mesas de coordinación, de comunicación con las autoridades federales y con las autoridades locales, a fin de que, en el ámbito de competencia de las mismas, pudieran atenderse diferentes preocupaciones que, en las reuniones de coordinación, en nuestras Juntas Locales o en los Organismos Públicos Locales Electorales en particular, presenta los diferentes actores políticos.

De esa manera nosotros solicitamos el apoyo para que, en el despliegue de trabajo de campo, se dé las mejores condiciones.

Lo que le puedo informar Diputado, es que lo que nos ha tocado a nosotros de la organización de las 13 entidades en donde estamos participando, más la Ciudad de México, no hemos tenido ningún incidente que ponga en riesgo la organización del Proceso Electoral, hasta el momento, sin duda, hay pequeños incidentes en todas las entidades pero ninguno, insisto, que ponga en riesgo la organización del Proceso Electoral, la instalación de las Casillas que han sido planeadas y decididas en el seno de los Consejos Distritales de esta institución, de manera tal que de cara al 5 de junio, vemos muy buenas condiciones para que los ciudadanos puedan salir a votar libremente.

Aprovecho la oportunidad, para agradecer la colaboración de las diferentes instituciones policiacas del país, que han colaborado estrechamente con esta autoridad, con mucho profesionalismo, mucha discreción y, sobre todo, algo que se agradece, mucho respeto al ámbito de competencia y a la autonomía de esta institución, para generar entre todos y creo que, no solamente la fuerza pública, sino la autoridad y también los actores políticos, los candidatos y los Diputados. Lo que hemos venido insistiendo, un orden democrático que permita la libre expresión de los ciudadanos, en torno a la jornada del 5 de junio.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, Consejero Suplente del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Carlos Alberto de la Fuente Flores: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más insistir en el tema de estos 2 estados que esta misma autoridad ya ha señalado como estados con focos rojos, insistir la mayor presencia de las autoridades federales, ya que los gobiernos estatales no han tenido la capacidad de poner orden en esos 2 estados y no quisiéramos que el día del Proceso Electoral, fuera un día más como los días que tienen esos 2 estados, sino quisiéramos tener una mayor presencia de las autoridades federales, para salvaguardar la integridad de los ciudadanos que van a participar en el Proceso Electoral.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Francisco Gárate Chapa: Gracias, Consejero Presidente.

El año pasado, con motivo de las elecciones federales y que en varias entidades federativas había problemas con algún sector del Magisterio que amenazaba con impedir la realización de las elecciones, nosotros señalábamos que era importante establecer un mapa de riesgos y que este mapa de riesgos pudiese ser compartido con los partidos políticos.

Hoy en el escenario no se ve un tema, un asunto en el que el Magisterio esté con una actitud de boicotear elecciones, pero tenemos...

Sigue 59ª. Parte

Inicia 59ª. Parte

... un asunto en el que el Magisterio esté con una actitud de boicotear elecciones, pero tenemos un tema que no puede tampoco soslayarse y me parece que tampoco los integrantes de este Consejo General debiéramos de enterarnos por notas periodísticas.

Me parece que si se están tomando algunas acciones por parte de este Instituto Nacional Electoral para atender la conflictividad que está significando la delincuencia en algunas entidades como el caso de Tamaulipas y Veracruz, y en otras entidades a lo mejor en zonas específicas como en Durango o en Sinaloa, en lo que se conoce como el Triángulo Durango, Sinaloa y Chihuahua, en esta zona que se conoce como “El Triángulo Dorado”, valdría la pena que se nos diera cuenta de qué acciones se están tomando para garantizar que, en efecto, se van a poder llevar los comicios con absoluta tranquilidad y orden y de qué manera también se están tomando previsiones, por ejemplo, para el traslado no sólo del material y documentación electoral sino también para la entrega a los Consejos Distritales y Municipales del Material Electoral.

Es claro que en algunas de estas entidades hay zonas en extremo conflictivas, de hecho, la Dirigencia Estatal, por ejemplo, del Partido Revolucionario Institucional en Tamaulipas ha señalado que en 4 municipios no podría llevarse a cabo elecciones y me parece delicado que aquí ni siquiera se haga una referencia cuando un partido político que gobierna, por cierto, en este momento esta entidad está diciendo que en 4 municipios no se podrían llevar a cabo elecciones, es decir, si hay un tema delicado es un tema que no debe ser soslayado, no se trata de magnificarlo, pero tampoco se trata de ignorarlo o minimizarlo requerimos información de este asunto.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Francisco Gárate.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Consejero Presidente.

Como lo he insistido en diversas reuniones, esta autoridad electoral no hace mapas de riesgo, nosotros nos asumimos como una autoridad electoral, administrativa electoral, no somos nosotros una autoridad en materia de seguridad ni Local ni Nacional.

Nosotros lo que hacemos y ustedes lo conocen a través de sus representantes en los Consejeros Distritales, son la identificación de lo que llamamos “Secciones de Atención Especial” y la vista de esas identificaciones, de las Secciones de Atención Especial tiene que ver con un elemento que para nosotros es fundamental en nuestro trabajo, son los problemas que podemos tener para ubicación de las Casillas y manejamos un abanico de más de 20 variables para hacer esa clasificación, que tiene que ver desde problemas de migración en donde encontramos, por lo tanto ciudadanos, problemas de analfabetismo, problemas que tienen que ver con creencias religiosas.

Efectivamente, también tenemos una variable de seguridad que recorre una amplia gama desde delincuencia menor, pandillerismo, etcétera, pero nuestra vista quiero ser muy claro en ese sentido y muy responsable es, para una clasificación de una sección que requiera una atención especial nuestra vista es, preguntarnos ¿qué dificultades tenemos para poder instalar las Casillas e integrar la Mesa Directiva de Casilla.

Ésta es la vista de esta autoridad...

Sigue 60ª. Parte

Inicia 60ª. Parte

... nuestra vista es preguntarnos qué dificultades tenemos para poder instalar las Casillas e integrar las Mesas Directivas de Casillas. Ésta es la vista de esta autoridad.

La otra vista la hacen las autoridades que tienen la responsabilidad tanto a nivel Municipal, Local o bien Federal en términos de seguridad. Nosotros acudimos a ellos para que coadyuven con esta autoridad en lo que es su competencia y que no es la nuestra.

Insisto, quiero ser muy claro, nosotros no elaboramos mapas de riesgo, no tenemos esos mapas de riesgo, la información sobre las dificultades para instalar Casillas e integrar las Mesas Directivas de Casilla, ustedes como partidos políticos en sus representaciones en nuestros Consejos Distritales conocen esa información. Y sobre la base de esa información es que los Consejos Distritales toman las decisiones para cuántas Casillas instalar y en dónde instalarlas. Esa información es pública y es del conocimiento de ustedes a través de sus representantes en los Consejos Distritales.

La otra información, nosotros no contamos con ella, es de la autoridad competente quien tiene esa información.

Quisiera nada más concluir con lo que ya contestaba o comentaba, al comentario del Diputado. Las más de 67 mil Casillas que han sido autorizadas por los Consejos Distritales para estas 14 entidades donde habrá comicios el próximo 5 de junio, hasta el momento no tenemos información de que no se puedan instalar, estamos en proceso, tenemos algunas dificultades en el estado de Oaxaca, producto de viejos conflictos sociales, no tiene que ver con delincuencia organizada, y estamos haciendo hasta el último esfuerzo, hasta el último día para que la totalidad de las Casillas aun en esas entidades se puedan instalar con entera libertad. Y estamos hablando en ese caso de 7 Casillas en un Municipio.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Al no haber más intervenciones, señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día.

Les agradezco a todos ustedes su presencia, se levanta esta sesión.

--o0o--